

ARS CONSCRIBENDI EPISTOLAS

CO·LECCIÓ ESTUDIS CLÀSSICS
DIRIGIDA POR JAIME SILES

14

ARS CONSCRIBENDI EPISTOLAS

PETRI IOANNIS NUNNESII VALENTINI

Edición crítica de
Juan M^a Núñez González (textos latinos)
Toribio Fuente Cornejo (textos romances)

Edición compuesta con el tipo Sabon LT Pro
impresa sobre papel Printset Ivori de 90 g/m²

© 2023, Juan M.^a Núñez González (textos latinos),
Toribio Fuente Cornejo (textos romances)

© 2023, de la presente edición:
Institució Alfons el Magnànim
Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació
Diputació de València
Corona, 36 – 46003 València
Tel.: +34 963 883 169
contacte@alfonselmagnanim.com
www.alfonselmagnanim.net

ISBN: 978-84-7822-942-0

DL: V-988-2023

Diseño de colección y maquetación: Ortogràfic

Imprime: Mare Nostrum

ÍNDICE

Introducción	09
Conspectus siglorum	41
Referencias bibliográficas	43
I. <De epistolae nominibus>	49
II. Partes epistolarum	50
III. De generibus epistolarum	54
IV. De exordiis	56
V. Quo modo sit intexendum in epistolis <reliquum corporis epistolae>	59
V. 1. Epistolae quibus aliquid petimus	59
V. 2. Epistolae commendaticiae	60
V. 2 bis. Capita epistolarum et orationum qui fiant illustriora	72
V. 3. De epistolis quibus rescribimus commendaticiiis	80
V. 3 bis. Quo modo illustrentur haec capita proxima	93
V. 4. De epistolis prosphoneticis	97
V. 5. De epistolis quibus gratias agimus	110
V. 5 bis. <Quo modo illustrentur>	117
V. 6. De epistolis quibus rescribimus gratiarum actionibus	121
V. 6 bis. <Quo modo illustrentur>	125
V. 7. De epistolis gratulatoriis.	126
V. 7 bis. <Quo modo illustrentur>	132
V. 8. Ad respondendum gratulatoriis	133
V. 8 bis. <quo modo amplificentur>	137
V. 9. De excusatione	138
V. 9 bis. <Quo modo amplificentur>	142
V. 10. De epistolis quibus rescribimus excusationi	142
V. 11. De obiurgatoriis epistolis	147
V. 12. <De epistolis quibus rescribimus obiurgatoriis>	151
V. 13. De genere consolatorio	152
V. 14. De epistolis quibus rescribimus consolatoriis	160
VI. Praecepta ad omne genus epistolarum utilia	165

VII. Appendices	168
Appendix A: Annotationes P. I. Nunnessii in epistolas familiares	169
1. De ratione conscribendi epistolas commendaticias	171
2. Praecepta petitionis maxime propria	173
3. Praecepta gratulandi	174
4. Vniuersa ratio consolandi	176
5. Praecepta gratias agendi maxime propria et ex Cicerone demprompta	177
Appendix B1: Methodus utilissima qua censura cuiusuis scripti fieri potest	178
Appendix B2. Per a fer censura de una epístola	192
Appendix C: De exercitatione rhetorica (sc. in epistolis conficiendis)	199
Appendix E: Ps.-P. I. Nunnesii, Quaestio de componendis epistolis	203
Index rerum nominumque	207
Fontium apparatus	219

INTRODUCCIÓN.

1. El autor y su obra.

Pedro Juan Núñez, uno de los humanistas más destacados del Renacimiento en España fue, además, “el helenista español más importante del siglo XVI”¹. Su gran relevancia ha sido recientemente reivindicada², aunque ya hubo intentos importantes en el siglo de la Ilustración³. Profesor de Artes, de Oratoria, de Lenguas Clásicas, en las Universidades de Valencia, Zaragoza, Lérida y Barcelona⁴, había realizado estudios en París, donde siguió directamente las enseñanzas de Pierre de la Ramée, Omer Talon, Adrien Turnebè, etc.

La mayor parte de sus obras es de carácter escolar y tiene, fundamentalmente, ese origen y objetivo. Sus temas son de naturaleza casi enciclopédica⁵: explicaba la geometría de los *Elementa Euclidis* y unos rudimentos de Aritmética, también procedentes de la misma fuente, para que sus alumnos pudieran entender a Aristóteles⁶; dio un monográfico sobre geografía universal, que incluía la descripción del Nuevo Mundo, aunque el pretexto era realizar un comentario filológico sobre el poema de Dionisio Periegeta⁷; probablemente, como fruto de la información que tuvo que recabar para estas clases, A. Schott le encargó un estudio sobre la patria de Pomponio Mela, que no llegaría a terminar, y que sería publicado ya en el siglo XVIII⁸. En Zaragoza dio monográficos sobre comedias de Terencio⁹. Como profesor de retórica difundió, en primer lugar, la doctrina ramista con sus *Institutiones orato-*

¹ L. Gil (2003), 144.

² Cf. P. Barbeito (2000).

³ Gregorio Mayans i Siscar logró recopilar un buen número de manuscritos del humanista, de algunos llegó a realizar copia directamente y otras la encargó. Es verdad que consideró con no muy buen criterio propias de Núñez algunas notas manuscritas, que editó como suyas, cf. *infra*.

⁴ Su estancia como profesor en la Universidad de Lérida ha sido confirmada recientemente por Ramis Barceló, (2017). Sobre su estancia en Barcelona cf. Fernández Luzón (2005). Su llegada a comienzos del curso de 1571 ha sido razonablemente propuesta por Pandiella Gutiérrez (2016). Véase además García Martínez (1986).

⁵ Cf. P. Barbeito (2000).

⁶ Cf. Núñez González (2015 c).

⁷ Cf. P. Pandiella Gutiérrez (2018).

⁸ Primero, fragmentariamente, por Burman y D’Orville (1536); posteriormente, Pomponius Mela (1748).

⁹ Núñez González (2011 b).

riae¹⁰, para más tarde reivindicar la supremacía de la de Hermógenes a cuya enseñanza dedicó sus *Institutiones rhetoricae*¹¹, en las que los preceptos del griego se ven ilustrados con ejemplos de los discursos de Cicerón¹². Todo ello, además de los *grauiora studia*, es decir, la Filosofía -Artes- fundamentalmente a través de los textos de Aristóteles.

Consecuencia de su docencia de lenguas clásicas son sus gramáticas griegas, sus léxicos latinos y greco – latinos, algunos editados, y también ensayos sobre el tema que nos ocupa: la epistolografía.

2. Sus ensayos sobre epistolografía.

Pedro Juan Núñez no parece haber pensado en editar ningún tratado sobre la composición de cartas, si se exceptúan unas páginas del libro V de sus *Institutiones rhetoricae*, a partir de la segunda edición de las mismas¹³, en las que ejemplifica, con el género de las *cartas de recomendación*, cómo aplicar en la práctica la doctrina hermogeniana, expuesta a lo largo de su manual de retórica. Tal como se verá más adelante, la *Ratio brevis conscribendi genera epistolarum illustriora* publicada por primera vez en 1596 no fue autorizada por nuestro humanista, por lo que no puede imputarse al catálogo de sus impresos¹⁴. Es curioso que veamos aquí repetida la misma historia que con Erasmo de Rotterdam, a quien también le editaron hasta en tres ocasiones el arte que había ido desarrollando en sus lecciones de París, lo que le obligó a preparar su propia edición *autorizada*¹⁵.

Conservamos, sin embargo, varios manuscritos que transmiten una doctrina epistólica¹⁶, producto de su actividad docente. Se trata, fundamentalmente, de los apuntes que el propio humanista utilizaría para sus clases (tal parece ser el ms. que ciframos como A), así como las notas tomadas por estudiantes en distintas ocasiones, con gran distancia temporal, a veces. En una

¹⁰ Valentiae, Juan de Mey, 1552. Sobre el ramismo en España, cf. Alcina (1998).

¹¹ Tres ediciones: Barcelona 1578, 1585 y 1593.

¹² Grau Codina (2002).

¹³ pp. 454-459 de la de 1585; y pp. 417-421 de la de 1593; véase *infra appendix C*.

¹⁴ Es recogida, todavía recientemente como obra de Núñez por P. Barbeito (2000a) y (2000b), Martín Baños, (2005), etc.

¹⁵ Cf. Martín Baños (2005).

¹⁶ De ella dimos un primer avance en Núñez González (2015a).

tradición tal debemos contar con numerosas variantes de autor¹⁷; en algunas ocasiones tan dispares que nos hemos visto obligados a disponerlas en el texto, por resultar demasiado engorroso y poder llevar a confusión el tratar de dar cuenta de ellas en el aparato crítico. En tales casos, las hemos ordenado, notándolas con los adverbios *bis*, *ter*, etc.

Por otra parte, la diferencia temporal es causa de la evolución que podemos apreciar, especialmente, desde su más temprano testimonio en la Universidad de Zaragoza de 1558 (C) hasta la de Barcelona de 1573 (A) o de 1574 (U), por hablar de aquellos códices fechados.

La diferencia que se aprecia entre lo que parece ser un embrión de su doctrina (C) y la ya desarrollada (*AUM edd*) hace que no podamos utilizar el primero como testigo para la *constitutio textus* más que ocasionalmente. Es decir, en aquellos casos en que resulta evidente que no cambió de criterio. En sus primeras clases de Zaragoza, teniendo como alumno distinguido al que después sería canónigo de la Pilarica (entonces sede catedralicia), Bartolomé Llorente (amanuense de C), había llegado a la conclusión de que los géneros epistolares, tal como aparecían en la práctica de Cicerón, se podían reducir a cinco: cartas de recomendación (*commendaticiae*), de petición (*quibus aliquid petimus*), de felicitación (*gratulatoariae*), de consuelo (*consolatoriae*) y de agradecimiento (*quibus gratias agimus*).

Posteriormente, según los testimonios del resto de los mss. y ediciones, las de petición son tratadas con más detalle en sus subgéneros de *cartas de recomendación y dedicatorias*¹⁸; se mantendrán las *de felicitación, de consuelo y de agradecimiento* y se le añaden las *de disculpa* y las *de reproche*.

El modelo que parece haber tenido para el establecimiento de estos géneros es la obra de Francesco Priscianese¹⁹, *Argumentorum obseruationes per genera in omnes Ciceronis epistolas*, que sabemos que integraba su biblioteca²⁰. Núñez le aportará una mejor estructuración y la nomenclatura ciceroniana²¹.

En C se aprecia una dependencia mayor de sus fuentes ciceronianas: todos los ejemplos son citas literales de cartas de Cicerón, generalmente procedentes de la colección *Ad familiares*. Posteriormente, aunque sigue utilizando tales citas, estas son normalmente adaptadas a situaciones contemporáneas.

¹⁷ En V. 7. 7. 1 al testimonio tomado de Cicerón (*Epist.*, 9, 14, 6; incluida también la colección *A Ático*), todos los códices, excepto *A*, han añadido lo que parece, en principio, una glosa (*quos in hoc munere administrando imiteris*). Pero el hecho de que aparezca en testigos distintos, acompañados de su traducción, nos hace pensar que se trate de un añadido del propio Núñez, en clases posteriores.

¹⁸ En realidad, tal como lo expone Núñez, el tipo general serían las de recomendación, a las que se adscribirían las de petición y las dedicatorias, pero no tratará de las de petición.

¹⁹ Cf. Reig de Campos (1938).

²⁰ Núñez González (2012), 356.

²¹ Priscianese utiliza, por ejemplo, el término ‘nuncupatoria’.

Un caso ilustrativo:

El primer tópicus de las cartas de felicitación en C. 3. 1.1. (*Appendix A*), “gaudeo uehementer te consulem declaratum esse”, aunque no es una cita literal, sí está compuesto por retazos extraídos directamente de su fuente (cf. *Epist.* 15, 7,1; 15, 8,1; 15, 9,1). Y se corresponde con *AUM edd V. 7. 1.1.* “accepi nuntium optatissimum te doctorem philosophiae cunctis suffragiis renuntiatum fuisse” (cf. *Epist.* 2, 19, 1; 15, 7, 1; 15, 12, 1), en el que el cargo de cónsul se ha sustituido por el Catedrático de Filosofía, aunque expresado con términos existentes en la época de Cicerón (*doctor, philosophia*).

3. Transmisión de la doctrina epistolográfica.

3. 1. Manuscritos.

C = Ms. 62-62. Biblioteca Capitular de la Seo de Zaragoza. Cartáceo, hojas de dimensiones variables (*fere* 21 cm X 15 cm, y unas 35 líneas por hoja). *Ex libris* Bartolomaei Laurentii. Es un códice facticio, que contiene lo que parecen ser apuntes de clase tomados por su compilador, Bartolomé Llorente, Canónigo de Santa María del Pilar. El índice, confeccionado por él mismo, anota en primer lugar unas “*Annotationes P. J. Nunnesii in epistolae familiares trium generum, gratulatorias, consolatorias et quibus gratias agimus. Duo autem alia genera, commendaticias et quibus aliquid petimus sunt in alio codice... anno 1558.*” En realidad los cinco géneros y aun algunos repetidos se encuentran en este volumen, lo que nos habla de una encuadernación posterior a la confección del índice, al final del cual se lee: *Est Domini B. Laurentii can(noni)ci S(anct)ae M(ari)ae de Pilari Caes(araugust)ae.* Los preceptos sobre redacción de cartas se extienden desde el fol. 3 rº al 41 vº. La fecha de 1558 aparece en varios lugares²².

En el fol. 59 rº de nuevo: *Praecepta et exempla quinque generum epistolarum maxime communiun ex epistolis Ciceronis deprompta... praelegente Nunnessio Caesaraugustae an. 1558.*

El fol. 60 rº comienza: *De ratione conscribendi epistolae commendatitias* (sic). A partir del 62 se ha encuadernado otra serie de 40 hojas, numeradas independientemente, provenientes con toda probabilidad del primer códice del que habla el índice, pues contiene los tres géneros de cartas a las que allí se hace referencia. Así, los fols. 1-16 contienen ejemplos de cada uno de los preceptos de las *commendaticiae*, todos ellos extraídos de *Epistolae ad Familiares* de Cicerón, con cita de la carta a partir de una edición que las ordena

²² Cf. Núñez González (2011b) y (2015a).

de manera consecutiva, sin reiniciar en cada libro. Fols. 17-22 rº ejemplos de las *petitorias*, ordenados por argumentos, con el mismo sistema de citas. Fol. 22 vº: *praecepta gratulandi maxime propria quibus in epistolis quibus gratulamur utendum est nobis*. Fols. 23-26 rº ejemplos del género *gratulatorio*. Fol. 26 vº: *Vniuersa ratio consolandi in duas partes distribuitur quarum una ...*. Fols. 27-35 rº ejemplos del género *consolatorio*, citados en esta ocasión por una edición que reinicia la numeración en cada libro. Fol. 35 vº: *Praecepta gratias agendi maxime propria, et ex Cicerone deprompta*. Fols. 36-40 ejemplos con el mismo sistema de citas que el anterior. A partir de aquí vienen una serie de cartas traducidas y con el texto en latín.

La doctrina transmitida por C no ha alcanzado todavía el desarrollo que veremos en los demás. Constituye todavía un germen. Por ello, la hemos editado aparte en la *Appendix A*.

A = Ms. San Cugat 69. Archivo de la Corona de Aragón. Códice cartáceo procedente del monasterio de San Cugat del Vallés²³. 167 fols., papel 21, 5 x 15, 5 cm. 29-40 líneas por página. El primer folio está deteriorado, faltando algunos pequeños fragmentos.

Códice facticio en el que se han encuadernado apuntes de materias enseñadas por Pedro Juan Núñez. No es de su mano, pero a juzgar por su erudición y la exactitud de sus citas se trata probablemente de una copia de sus propias notas de clase.

Los folios 1-18 rº contienen unas *Obseruationes in omnia epistolarum genera*; a continuación en los fols. 18 rº-19 rº, unos *Praecepta ad omne genus epistolarum utilia*. En el mismo folio 19 rº comienzan, con expresión de la fecha unas *Institutiones rhetoricarum artium a doctore Petro Iohanne Nunesio Valentino traditae, et ab eodem ex diuersis et optimis scriptoribus collectae. Anno a Natali die Domini MDLXXIII*.

Es decir, estos apuntes corresponderían a su primer curso en la Universidad de Barcelona, adonde había llegado procedente de la de Lérida²⁴. Los apuntes de *Institutiones rhetoricae* que allí se contienen no se corresponden con la doctrina hermogeniana, aunque empezaría a trabajar sobre ellas por esas mismas fechas, pues en la *Methodus quae censura cuiusuis scripti fieri potest*²⁵, contenida en ese mismo códice, ya se aplican algunos conceptos de las *Ideas*; incluso en la doctrina epistolar se detecta alguna influencia²⁶. La exposición sistemática de esta doctrina retórica, sin embargo, tardaría todavía

²³ Miquel Rosell (1937). Kristeller (1989), 484. Barbeito (2000a), 86. Martín Baños (2005), 634. Eulalia Durán (2002), 499-501.

²⁴ Cf. Fernández Luzón (2005). Ramis Barceló (2017).

²⁵ Cf. *infra Appendix B1*.

²⁶ Cf. *infra V. 5 bis. 3. 6 y 7*, donde se habla de las figuras 'ablatio inferens' y 'copulatio dirimens'.

cuatro años, pues en su primera edición de las *Institutiones* de 1578 se disculpa de lo poco pulida que resultaba todavía, por tratarse de las lecciones que había impartido el año anterior.

El manuscrito en cuestión es una copia, quizá, del original nunnesio, es decir, un apógrafo. Hoy, que conocemos bien su letra²⁷, podemos afirmar que no es un autógrafo. Hay otras evidencias de esto: el original estaba formado, muy probablemente por hojas sueltas, y el copista las ha desordenado (o se le mostraron así). Es lo que explica que, de forma abrupta, el folio 2 vº comience con los preceptos de las cartas de recomendación, cuando estaba hablando de las partes de la carta, y continuará hablando de ello cuando finaliza el último precepto del género epistolar citado. Además, el reclamo del 1 vº ('el') no se corresponde con el comienzo del 2 vº ('decem'). En nuestra edición hemos trasladado ese pasaje al lugar que creemos le corresponde.

U = Ms. 1.185 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona (*olim* 18-2-1; X - 4-7 y F. 327), cartáceo, hojas de 31, 5 cm x 22 cm, 17-18 líneas por página, encuadernación en pergamino²⁸. Mantenemos la sigla que le dio M.V. Pineda²⁹. Se trata del tomo II de los *Miscellanea Philologica*³⁰, como los llama Menéndez Pelayo, descritos por Villanueva³¹, quien todavía pudo verlos en el convento de Sant Josep de Barcelona. Los 21 primeros folios contienen: *Praecepta ad epistolas artificio contexendas*³² *atque illustrandas, auctore Petro Ioanne Nunnesio Valentino*. En el vol. IV de tales *Miscellanea*, fol. 278 rº, puede leerse: *His scribendis finem imposuit Berengarius a Castro, filius primogenitus Baronis Lacunae, et Vice Comitum Hillae tertio kal. Maias ann. 1576*.

El amanuense ha tratado de caligrafiar, dejando incluso los espacios en blanco, en espera de trazar letras capitulares de los títulos, que no llegaron después a colmarse más que en los cinco primeros capítulos.

B = Ms. 385 (*olim* 16-5-30; 8-5-116 y A-v-13) de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, cartáceo, 20, 5 cm x 15 cm, 23-25 líneas por página, encuadernación en pergamino³³. Los fols. 1-14 transmiten una *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora*, que se interrumpe tras la tercera regla de las cartas de agradecimiento; por la similitud de título

²⁷ Núñez González (en prensa).

²⁸ Miquel Rosell (1958), 242-3. Arnall (1977), 263-4. Kristeller (1989), 492. P. Barbeito (2000a), 85-6. Martín Baños (2005), 634. Durán (2002), 501.

²⁹ Pineda (1993).

³⁰ Núñez González (2011 a)

³¹ Villanueva (1902).

³² La x y la e, de menor tamaño, incrustradas entre los travesaños de una E capital.

³³ Miquel Rosell (1958), 480. Durán (2000), 147-8. Polak (1994), 116.

con las ediciones –de las que hablaremos más adelante– se ha atribuido, con razón, a Pedro Juan Núñez, aunque este nombre no aparezca en el manuscrito. Presenta la particularidad de que los ejemplos son traducidos al catalán y de que, como también hace *M*, añade más ejemplos a cada precepto. Es un códice facticio que encuaderna folios que combinan diversos temas. En el folio 20 puede leerse: *Gerundae 1603*.

La colación nos revela que no se trata de una copia de la *Ratio brevis* editada por los jesuitas en 1596 (*c*), como equivocadamente creyó Martín Baños³⁴, ni tampoco es su *exemplar*³⁵.

M = Ms. 152 (*olim* B 123) de la Biblioteca Nacional de España, Madrid, cartáceo, 21, 5 x 15, 5 cm, 27-28 líneas por página, encuadernación en pasta³⁶. Se trata de una serie de apuntes y notas tomados por Francisco Barrientos, teólogo y canónigo magistral de la Catedral de Granada, según dice en el fol. 4 r^o, donde aparece la fecha de 1633. Los fols. 54 v^o-55v^o transmiten unos *Praecepta quaedam communia omni generi epistolarum*, que transcribió de un ejemplar de D. Pedro Juan Trilles, quien fuera compañero de Pedro Juan Núñez en su última etapa de la Universidad de Valencia, según hace constar en el folio 4 r^o, aunque referido a otro texto contenido en el mismo códice³⁷. Los fols. 14-54 r^o contienen unas *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda, simul cum praeceptis quibus fere uti solet M. T. Cicero*. Tras este título el copista anota: *Auctore D(oc)ti(ss)im(o) A(rt)um M(ag)istro Petro Ioanne Nunnesio. Scriptore Fran(cis)co barriento. T. D.*

Tal como ya hemos referido, esta versión da más ejemplos por cada precepto, sin que coincida generalmente con los de *B*. Da la impresión de que se trata de añadidos realizados por profesores, distintos al autor, que habrían utilizado este método para enseñar a componer cartas latinas.

m = Ms. 9227 (*olim* Cc. 106) de la Biblioteca Nacional, Madrid, siglo XVIII, cartáceo, 32 cm x 21 cm, 22 líneas por página, encuadernación en piel³⁸. Las hojas 97-156 r^o contienen las *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda. Simul cum praeceptis quibus fere uti solet M. T. Cicero*. Los fols. 157-158, los *Praecepta quedam (sic) comunia (sic) omni generi Epistolarum congruentia ex veteribus collecta. A sapientissimo Magistro Petro Ioanne Nunnesio Valentino*.

³⁴ Martín Baños (2005), 634, n. 5.

³⁵ Cf. Núñez González - Fuente Cornejo (2015).

³⁶ P. Barbeito (2000a); Martín Baños (2005); Núñez González - Fuente Cornejo (2013).

³⁷ Cf. Núñez González - Fuente Cornejo (2013), 175.

³⁸ Barbeito (2000a), 89; Martín Baños (2005), 634.

La colación revela que se trata claramente de una copia de *M*, es decir, un *codex descriptus*³⁹.

p = Ms. 349, de la Biblioteca de “San Juan de Ribera”, del Real Colegio y Seminario del “Corpus Christi” de Valencia, conocido como “Colegio del Patriarca”⁴⁰; cartáceo, 22 cm x 16 cm, 27 – 30 líneas por página, siglo XVIII, (no descrito por Kristeller ni por Polak). Contiene una copia de *M* realizada por Gregorio Mayans i Siscar⁴¹, fechada en 1735⁴², destinada a la edición de las obras no impresas del Valentino, que el ilustrado no consiguió realizar⁴³. Se trata, en consecuencia, de otro *codex descriptus*, pero que contiene buenas correcciones, realizadas por Mayans *ope ingenii*⁴⁴.

Estas dos copias reflejan escribas de formación muy distinta. El primero es un buen calígrafo, pero de formación escasa en lenguas clásicas: repite las mismas faltas y añade alguna más.

Por lo que hace al castellano de las traducciones de los ejemplos, los mss. *m p* corrigen dialectalismos (‘mucho’ por ‘muncho’, ‘intercesión’ por ‘intercección’, ‘necesidad’ por ‘nescesidad’, etc.), actualizan la ortografía (‘hacer’ por ‘hazer’, ‘cabeza’ por ‘cabeça’, ‘aumentar’ por ‘augmentar’, ‘pronto’ por ‘prompto’, ‘niñez’ por ‘niñés’, etc.). Mayans llega a más, pues al ir entendiendo el texto latino, corrige faltas (‘aplicar’ por ‘aplacar’, etc.) o actualiza el léxico (‘veré’ por ‘curaré’, ‘retiraré’ por ‘retrataré’, etc.).

3. 2. Ediciones impresas⁴⁵:

c = *Progyrnasmata, id est, praeludia quaedam oratoria ex proymnasmatis potissimum Aphthonii, dictata a Petro Ioanne Nunnesio Valentino*. Caesaraugustae, apud Michaellem Eximinum Sanchez, MDXCVI. 8°. Aunque no se advierte en la portada, las páginas 87-109 contienen una *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora*, no atribuida directamente a Núñez, pero sí en la licencia de impresión de la obra, donde se lee: “... os diessemos licencia para imprimir y vender un libro intitulado, *Progyrnasmata, id est, praeludia quaedam oratoria ex proymnasmatis potissimum Aphthonii. Dictata a Petro ioanne Nunnesio*, y juntamente

³⁹ Núñez González - Fuente Cornejo (2013).

⁴⁰ Barbeito (2000a), 89; Martín Baños (2005), 634; Núñez González (2011 a).

⁴¹ Cf. Mestre (1988).

⁴² En el fol. 47 r puede leerse de la mano de Mayans: “Esto está fielmente copiado de un libro en 4º que ai en la bibliotheca real, de mano del Dr. Francisco Barrientos. Se acabó de copiar a 15 de marzo de 1735”.

⁴³ Cf. Fuente Cornejo (2012).

⁴⁴ Núñez González - Fuente Cornejo (2013).

⁴⁵ Cf. Núñez González (2012) y (2015 b).

un Tratadillo del mismo Núñez intitulado *Ratio brevis conscribendi genera epistolarum...*”.

Llama la atención de este impreso el que en 1596, cuando ya había aparecido la tercera edición de las *Institutiones* de Núñez, notablemente mejorada, cuya primera parte la constituyen los *Progymnasmata*, se imprimiera el texto de la primera edición, la de 1578, de la que el propio autor disculpaba sus errores y faltas por el hecho de ser los apuntes de clases dictadas durante el curso anterior (1577). La lectura del prólogo lo aclara: los autores de esta edición son los jesuitas del colegio de Zaragoza, que lo hacen con el fin de completar la retórica del padre Suárez⁴⁶, falta de estas partes. No dicen de dónde toman la *Ratio brevis*, pero su colación desvela que son apuntes tomados en clase. Se trata de una edición ‘pirata’, no autorizada por Núñez; los jesuitas comentan en el referido prólogo que procedían así por considerar que su autor no se molestaría, pues era amigo de la *Compañía de Jesús*⁴⁷. Su valor en la transmisión es, pues, relativo, de tradición indirecta. No se trata tampoco, como se había creído a juzgar por la similitud de su título, de un texto idéntico al del manuscrito B.

v = *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora, ex dictatis P. Iohan. Nunnesii Valentini*. s.l. s.a. s.i. Colophon: *Valentiae, apud Philippum Mey, MDCVII*. Se trata de una edición póstuma, basada en la anterior, pero con algunas variantes, que son debidas a correcciones del editor⁴⁸. Este fue, probablemente, el propio impresor, Felipe Mey, a la sazón, también profesor de retórica en Valencia⁴⁹.

j = *Progymnasmata oratoria. Dictata a Petro Ioanne Nunnesio Valentino. Caesaraugustae, apud Joannem a Quartanet, anno 1608*. En este caso no se oculta el editor, pues la portada lleva el cristograma IHS sobre un sol radiante, emblema de la *Societas Iesu*. Se trata de nuevo de una reproducción de *c*, aunque con unos pequeños cambios⁵⁰.

b : *Institutionum rhetoricarum libri V. Altera editio*. Barcinone, ex typographia Iacobi Cendrat, 1585, pp. 454-459.

b2 : *idem*. Editio tertia. Barcinone, Typographia Sebastiani a Cornellas, 1593, pp. 417-421.

b y *b2* transmiten el *De exercitatione rhetorica <in epistolis conficiendis>*, que editamos en la *Appendix C*

⁴⁶ *De arte rhetorica*. Conimbricæ, I. Barrerius, 1562, 1ª ed. Cf. Flynn (1956); Núñez González (2011c).

⁴⁷ Cf. Núñez González (2012).

⁴⁸ Núñez González (2015b).

⁴⁹ Cf. Alcina (2005).

⁵⁰ Cf. Núñez González (2015b).

s : Ejemplar facticio sig. A-6-384, en 8º, cartáceo, encuadernado en piel, conservado en la Biblioteca Municipal “Serrano Morales” de Valencia, que codifica juntos varios impresos de diferentes autores o editores: *Institutiones oratoriae, collectae methodicòs, ex institutionibus prioribus Audomari Talei* (Valentiae, J. Mey, 1552), de Pedro Joan Núñez; M. T. Ciceronis, *Pro lege Manilia oratio ... cum scholiis...* (Valentiae, J. Mey, 1552); M. T. Ciceronis, *Pro C. Rabirio, perduellionis reo* (Valentiae, J. Mey, 1551). En hojas en blanco de cortesía y en los márgenes de los impresos hay notas manuscritas, que Mayans creyó autógrafas de Núñez, solo por el hecho de encontrarlas en este ejemplar perteneciente a la biblioteca del Ilustrado. Mayans, que no conocía ningún autógrafo de Núñez, debió de considerarlas autógrafas por el hecho de que este era el autor de uno de los impresos, las *Institutiones oratoriae*, y quizá creyó que los discursos también habrían sido editados por él, aunque el *Pro lege Manilia*, presenta una carta dedicatoria de Andrés Sempere, lo que le vuelve el autor más probable. Mayans editó parte de estas notas, como si fueran auténticas de Núñez: la *Quaestio de componendis epistolis*, que aparecía manuscrita al final de este volumen, al igual que algunos comentarios marginales a las *Institutiones*, en la obra miscelánea titulada *Organum rhetoricum et oratorium... accedunt ipsiusmet Nunnesii Quaestio de componendis epistolis in quibus de gratiarum actione disputetur* (sic)..., Valentiae, F. Burguete, 1774. Aunque algunos estudiosos modernos han aceptado la premisa de Mayans⁵¹, en un reciente trabajo⁵², hemos podido demostrar que no se trata de la letra de Núñez, constituyendo su presunta autografía, que ha resultado no serla, el único indicio de su autoría. No obstante, lo editamos como tal espurio en la *Appendix E*.

Como ya observó Martín Baños⁵³, *A* constituye la versión más completa del ensayo que hemos titulado *Ars conscribendi epistolas*, por ser esta la denominación que el propio Núñez da a esta técnica⁵⁴. Solo él nos transmite un auténtico, original y erudito ensayo sobre la materia, basado en las fuentes antiguas, pero sobre todo en el uso ciceroniano. *U* solo ha copiado retazos de esta doctrina, además del formulario de los tópicos de los distintos géneros epistolares, que es lo que harán también el resto de los testigos (*B M* y

⁵¹ Alcina (1998); Martín Baños (2005), 634, n. 5; Grau Codina (2015).

⁵² Núñez González (en prensa).

⁵³ Martín Baños (2005), 634-5 n. 5.

⁵⁴ No lo hace en el título, pero sí al referirse a la misma (*cf. infra* VI, 4). Mantenemos el término ‘epistola’ (*pro* ‘epistula’), por ser la generalizada entre los humanistas del Renacimiento, al creerla autorizada por la forma griega etimológica (*i.e.* ἐπιστολή). Todavía Forcellini *Lexicon totius latinitatis* (*s.u.* epistola) justificaba, en el siglo XVIII, tal forma, a pesar de las evidencias epigráficas, con estas palabras: *Nihilominus et librorum consensus, et vocis origo ipsa, et usus alteram per o scriptionem tuetur.*

ediciones). *M* (y sus copias *m* y *p*) es el único, además de *A*, que contiene los “Praecepta ad omne genus epistolarum utilia”. *C* ha de ser considerado aparte. Se trata del más antiguo de los testigos (año de 1558) y representa el embrión de lo que después irá desarrollando en sus clases universitarias. Todavía no había llegado a pergeñar los seis géneros de cartas.

4. La doctrina epistolar de Núñez.

Núñez no sigue como modelo a ninguno de sus grandes predecesores: Erasmo, Vives etc. Es más, hay momentos en que parece estar criticándolos, sin citarlos, como cuando corrige la interpretación muy extendida de las abreviaturas *a. d. Kal.* como *ad quartum Kalendas*, en lugar de lo que sería correcto: *a(nte) d(iem) quartum Kalendas* (cf. supra II, 3, 7)⁵⁵. Vinculará, como ellos, el *ars epistulas conscribendi* a la retórica, pero sin tratar de meterla con calzador en todos los preceptos de esta última. Con respecto a su estructura tratará de los exordios, pero confesará que no hay necesidad de *peroratio* o epílogo, pues dada la brevedad de estas piezas no necesitan resumen o final o conclusión. Por otra parte tampoco parte de la triada discursiva de los géneros *iudiciale*, *deliberatiuum* y *demonstratiuum*⁵⁶, y para ello se sirve de una cita de Cicerón, según el cual nada tiene en común una carta con un tribunal de jurados o con una asamblea de ciudadanos, es decir, los escenarios propios de un discurso⁵⁷.

Núñez distinguirá, siguiendo a Cicerón⁵⁸, tres grandes géneros: 1) la carta informativa, que habría motivado su invención; 2) la carta amistosa y bromista; y 3) la carta seria y formal que comprende, a su vez, otros seis subgéneros, que pueden además mezclarse constituyendo variados tipos, tal como expresa el propio Núñez (III, 4).

Pero no es así como lo expresa:

El tercer género, él serio y grave es el que comprende los seis tipos más conocidos: las de *recomendación*, como las denomina Cicerón en *Cartas a Familiares*, 5, 5, y las de *agradecimiento*. Además, las de *disculpa*, las de *felicitación*, las de *reproche*, como las llama el mismo en *Cartas a Familiares* 13, 6, 3; y finalmente

⁵⁵ Vives (1534), 65 y Erasmo (Basileae 1534), 99 parecen admitir la existencia en latín clásico de ambas fórmulas: *ad quartum* y *ante diem quartum*.

⁵⁶ Como había hecho Erasmo (1534) 109, si bien partía del hecho de que la tipología epistólica era tan variada que resultaba irreductible a unos pocos géneros (*ibid.* 107 s.).

⁵⁷ *Epist.* 9, 21, 1: *quid enim simile habet epistula iudicio aut contioni?*

⁵⁸ *Epist.* 2, 4.

las de *consuelo*, como las llama él mismo en la carta 20 del mismo libro. A estos géneros pueden reducirse los demás, como es el caso de las de recomendación a las que se reducen las de petición y las que en griego se llaman *prosfonéticas*, popularmente denominadas *cartas dedicatorias*. Por otra parte, de estos géneros pueden surgir por combinación varios tipos de cartas (*de consc.* III. 4).

Pero cuando realiza el tratamiento pormenorizado de los tópicos o preceptos de cada uno ellos, comenzará por las cartas de *petición* (*quo petimus*), tratado por Núñez de una manera muy general, aprovechando el comentario de Servio a la *Eneida* de Virgilio, donde parece aplicar unas normas específicas de la *petición*. Tal género parece comprender, a su vez, dos subgéneros: el de las *commendaticiae* y las *prosfoneticas*. Esto parece, por otra parte, lo más lógico: que las de recomendación (solicitud de amparo a una persona) y las de dedicación (solicitud de amparo para un libro u otra obra de arte) sean subtipos más específicos del general de petición. Al final de su ensayo volverá a decir que los expuestos constituyen los seis géneros epistolares (V, 13, 7), resumen que recoge también U. Él mismo nos dirá que renuncia a hablar de las de *exhortación* o *parenéticas* (*cohortationes*) y las de *elogio* (*laudationes*)⁵⁹, porque necesitan de un artificio más complejo. El resto de la tradición no parece haber comprendido esta doctrina, quizá, porque no fue formulada con total claridad o por la tendencia a la *banalité croissant*, el caso es que hablarán de los siguientes géneros: de *recomendación* y su respuesta, de *dedicación* (evidentemente, no admite respuesta), de *agradecimiento* y su respuesta, de *felicitación* y su respuesta, de *reproche* (sin respuesta⁶⁰), de *disculpa* y respuesta, y de *consuelo* y su respuesta. Esto es, los doce géneros que aparecen en las ediciones impresas, en lugar de los seis de los que habla Núñez, si bien uno de ellos, el de petición, acoge otros dos subtipos, el de recomendación y el de dedicación. Las cartas de respuestas, aunque tratadas en sus tópicos, no son contabilizadas en este número. Solo U recoge también, en la conclusión que se trata de seis géneros. El *Matritense* ha sustituido el cardinal que acompaña a ‘genera’ por el epíteto ‘illustriores’. Las ediciones, sencillamente, lo han eliminado:

V. 15. Atque haec de sex generibus epistolarum...

Atque h. d. sex generibus epistolarum AU : Atque h. d. illustrioribus g. e. M : om. cett.

⁵⁹ También en este caso parece esquivar los adjetivos *cohortatoriae* y *laudatoriae*, empleando en su lugar los sustantivos, que sí aparecen documentados en Cicerón y en la época clásica en general.

⁶⁰ Ciertamente, sí admiten respuesta, pero es tan poco el espacio que le dedicó Núñez, al remitirlas a los géneros de reproche y de disculpa, que pasó desapercibido a los *exceptores* que tomaron los apuntes, que después servirían para preparar la edición pirata no autorizada.

El capítulo sobre las *cartas prosfonéticas* presenta una tradición *in fieri*: no está en los apuntes de Zaragoza y se encuentra en un estadio incipiente tanto en *A* como en *U*. Está totalmente desarrollado ya en *B*, *M* y ediciones. Resulta curioso el término empleado, que nos habla de su ciceronianismo⁶¹. En efecto, ‘prospfonetica’ pretende sustituir otros adjetivos ampliamente generalizados en el Renacimiento como el de ‘dedicatoria’ o ‘nuncupatoria’, nunca utilizados por Cicerón:

quas Graeci uocant prospfoneticas, uulgus nuncupatorias (*A*, fol. 4 v°).

Algo que sabía muy bien Núñez, como autor de los *Apposita* (más tarde *Epitheta*) *Ciceronis*⁶², donde solo aparecen los epítetos de ‘commendaticia’, ‘obiurgatoria’ y ‘consolatoria’ como propios (es decir, usados por Cicerón) de los sustantivos ‘epistola’ o ‘litterae’ (es decir, de los términos latinos para la ‘carta’), dentro de los géneros que trata nuestro humanista (cf., además, el pasaje citado *supra*, donde nos refiere en qué lugares utiliza Cicerón tales denominaciones). Para los que no encuentra epíteto ciceroniano utiliza una perífrasis: ‘cartas con las que pedimos algo’ (*epistolae quibus aliquid petimus*), ‘con las que damos las gracias’ (*quibus gratias agimus*), etc. Un procedimiento que ya aparece en una obra en la que se inspira ampliamente, las *Argumentorum obseruationes in omnes Ciceronis Epistolas* de Francesco Priscianese⁶³, aunque el italiano no tenía tanto escrúpulo ciceroniano con los adjetivos y utilizaba ‘nuncupatoria’; y ello a pesar de ser el autor de un *Dictionarium ciceronianum in quo omnia uocabula ciceroniana leguntur, atque Italice explicantur* (primera edición, probablemente póstuma, en Venecia, 1579), donde bajo la voz ‘nuncupo’ se dice que Cicerón utiliza el verbo προσφωνῶ; uso del que parece ser consciente Núñez, quien así se refiere al vocablo en su comentario *De patria Pomponii Melae*:

El verbo ‘nuncupare’ (‘invocar’) lo refiere Cicerón como perteneciente a las palabras antiguas que “son más libres de usar por los poetas, por la licencia que se les otorga”, que por los oradores. No obstante, “también aportan alguna digni-

⁶¹ Cf. Núñez González (2014).

⁶² Primera edición con el título de *Apposita C.* en Valencia, 1556. Con el de *Epitheta C.* en Venecia, 1570; Colonia y Lyon, 1571; y Barcelona, 1588. En esta obra se lematizan todos los sustantivos utilizados por Cicerón, seguidos cada uno de ellos por los adjetivos (epítetos) que se documentan en sus obras, que son citadas tras cada uno.

⁶³ Esta obra fue reimpressa por el librero Francesc Trinxer en Barcelona, 1573, indicando en la portada, tras el título al que realiza algún cambio, que procedía de la biblioteca de Pedro Juan Núñez (*Ex bibliotheca Petri Ioan. Nunnesii Valentini*), en lo que parece ser un intento de darle prestigio e interés a la obra. La primera edición es de Venecia, Aldi filii, 1549.

dad a la prosa aunque muy raramente” las palabras propias de la poesía y que a menudo suele parecer con éstas la prosa más elevada y arcaica; pero Pomponio [sc. Mela] usa este verbo con frecuencia de forma que por contraste queda claro cuánto más elegante habría sido si hubiera aplicado el estilo ciceroniano en este tema⁶⁴.

Pues, no por existir el verbo es lícito para los humanistas ciceronianos derivar un adjetivo, si esto no se había hecho en la época de Cicerón. Por otra parte, Cicerón utiliza el verbo προσφωνέω en el sentido que le da Núñez, algo que pudo haber leído en el diccionario de Nizzoli, *s.u.* ‘nuncupo’ o directamente del Arpinate⁶⁵. Núñez parece más exigente en su ciceronianismo que alguno de sus colegas, al rehuir el adjetivo ‘nuncupatorius’, por no estar documentado en época clásica.

Los editores, no autorizados, de Núñez, los jesuitas, no entendieron correctamente esto, a pesar de que su *Ratio* prescribía la senda del ciceronianismo⁶⁶.

Los humanistas, que tratan de ‘hacer renacer’ el latín de la época anterior a la barbarie, la clásica, se plantean el problema de si no sería bárbaro aplicar la analogía, siendo tantos los casos de anomalía. Recuérdese la defensa que hace el colega de Núñez, Juan Lorenzo Palmireno, de su uso del vocablo ‘professor’:

H.- Veo que en Valencia le reprehendieron aquel vocablo *professor* porque no estaba en Cicerón...

P.- ... me defiendo como el mismo Nizolio, con su contrario M. Antonio Maioragio⁶⁷, que dize que bien puede usar vocablo que guarde la analogía latina, pues ya vees que en Cicerón se halla *profiteor*, *profiteris*, *professus sum*, y como de *scriptum* último supino saca Cicerón *scriptor*, así yo de *professum*, *professu*, *professor* por analogía. Quise más llamarme, con humildad bárbara, *professor*, que no, con soberbia ciceroniana, *doctor*, porque aquel papel imprimiale para el pueblo, que no sabían qué era Cicerón hasta que yo llegué; y leyendo en mi papel que venía un *doctor linguarum*, dixeran que era locura doctor en Gramática.

⁶⁴ uerbum nuncupandi refert M. Tullius. 3. de orat. <153> inter prisca ac uetusta, “quae poetarum licentiae liberiora” esse quam oratoribus, ait, “sed tamen raro” habere “etiam in oratione” poetica uerba aliquam “dignitatem”, iisque grandiozem atque antiquiorem orationem saepe uideri solere; at Pomponius saepe hoc uerbo utitur, ut hinc appareat quanto oratio Tulliana elegantior in hoc argumento futura fuerit. (Leiden, Vossianus Latinus Q. 120, fol. 92 v°).

⁶⁵ Cf. Cic., *Att.* 16, 11, 2: quod de inscriptione quaeris, non dubito quin καθήκων ‘officiū’ sit, nisi quid tu aliud; sed inscriptio plenior ‘de Officiis’. προσφωνῶ autem Ciceroni filio.

⁶⁶ Núñez González (2011 c).

⁶⁷ En efecto, Mario Nizzoli (*Antapologia pro M. Cicerone et oratoribus contra M. Antonium Maioragium Ciceromastigen*, s. l., s. a., s. i., fol. 41 v°) defiende la utilización del adjetivo ‘irreprehensibilis’ (no documentado hasta el latín de los cristianos, por lo que le había criticado Maioragio), por analogía con el documentado (aunque en Séneca) ‘incomprehensibilis’.

Así me llamé *professor linguarum*, y quando ya avrá muchos ciceronianos, mudaré el nombre, pues no escandalizará.⁶⁸

Sin embargo, la ideología de Núñez parece más rigurosa. De lo contrario no se entendería una obra como sus *Apposita Ciceronis*, más tarde editados como *Epitheta Ciceronis*, en los que se ordenan alfabéticamente los sustantivos que aparecen en Cicerón, seguidos por los adjetivos que el orador usa con ellos. A este criterio parecen responder los adjetivos usados por el humanista. En el caso de las *prospneticae litterae* da la impresión de que ha pensado el hecho de que el de Arpino utilizara un verbo griego y sus reservas sobre el uso del verbo *nuncupare*.

El ciceronianismo del Valenciano se manifiesta muy claramente en el hecho de que el único modelo del que toma ejemplos sea Cicerón. Ni siquiera se menciona a Plinio el Joven o Séneca (a este último hay una referencia velada, cuando dice que no es propio del género epistolar dedicarlo a exponer cuestiones científicas) u otros posteriores⁶⁹.

5. Título de la obra.

Son varios los epígrafes que encabezan sus ensayos de epistolografía, que cambian de testigo en testigo.

C: *Praecepta quinque generum epistolarum.*

A: *Obseruationes Petri Iohannis Nunnesii Valentini in omnia epistolarum genera.*

U: *Praecepta ad epistolas artificio contexendas atque illustrandas auctore Petro Ioanne Nunnesio Valentino.*

B : *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora.*

M: *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda.*

Edditiones: *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora.*

A esta disparidad, que probablemente obedece a variantes de autor, adaptadas por sus copistas, porque quizá no pensó más que en dictar unos apuntes, a los que denominó de distintas maneras, según ocasión, ha de añadirse el que algunos manuscritos (A, M y las copias de éste) transmiten también unos *Praecepta ad omne genus epistolarum utilia* (vid. infra VI).

⁶⁸ *De imitatione Ciceronis*, Zaragoza 1560, fol. 48 r°.

⁶⁹ El caso de la correspondencia de Frontón es distinto, ya que fue desconocida hasta el s. XIX.

Pero, además, se nos han transmitido otros escritos sobre epistolografía, que no constituyen un ensayo sistemático sobre el género.

En el códice A, fol. 97 rº y ss., se recogen unos apuntes que llevan por título *Methodus utilissima qua censura cuiusuis scripti fieri potest*, a los que responden, aunque no siempre *ad litterae pedem*⁷⁰, los apuntes en valenciano de M, fols. 63 vº-66 rº, *Per fer censura de una epistola*. Forma parte del primero la *Methodus imitandi* que V. Pineda editó y que nos es transmitida también por el códice U, de forma independiente, como una unidad distinta. Nosotros hemos editado el texto que hace referencia a la epistolografía –que incluye la *M. imitandi*– en la *Appendix B 1*, así como la versión en catalán, en la *Appendix B 2*.

Asimismo, en la *Appendix C* hemos editado la sección del capítulo de *Institutiones rhetoricae* (b, b2), que titulamos *De exercitatione rhetorica <in epistolis conficiendis>*, aunque el epígrafe de tal capítulo solo contiene la primera parte.

Hemos editado también, en la *Appendix D*, un pequeño ensayo, que lleva por título *Quaestio de componendis epistolis in quibus de gratiarum actione disputatur*, que fue atribuido a nuestro humanista por G. Mayans y otros autores de nuestra época, pero que creemos haber demostrado que se trata de una obra espuria. Su atribución solo se basaba en una pretendida autografía, sin base alguna, y en el hecho puramente accidental de encontrarse en forma de notas manuscritas en una encuadernación facticia, que incluía las *Institutiones rhetoricae* de 1552. Tal hecho motivó que incluso se atribuyeran a Núñez la edición de los discursos *Pro lege Manilia*, a pesar de la carta dedicatoria de A. Sempere a sus discípulos, y el *Pro Rabirio perduellionis reo*, de editor desconocido, pero que bien pudiera haber sido su impresor Juan Mey.

Dada esta diversidad de títulos, hemos optado por una denominación general: *ars conscribendi epistolas*, que Núñez utiliza en una ocasión en que defiende que la redacción de cartas pertenece al campo del saber del retórico (*vid. infra* VI, 4).

6. Constitución del texto.

Conscientes de que nos encontrábamos, fundamentalmente, con apuntes de clase, con excepción, quizá, del códice A, y no todo él, nos hemos esforzado por restaurar lo que pudo haber sido el testamento literario del au-

⁷⁰ Transcrita, más que editada, por F. Grau Codina (1994). Contiene numerosos errores de interpretación.

tor. En todo momento hemos dejado testimonio de lo que enmendábamos o añadíamos y, para toda corrección, hemos procurado que fuera explicable, ya sea por errores de copia (Havet, *Manuel...*)⁷¹ o por razones paleográficas. En este último caso, *exempli gratia*, hemos restaurado ‘uersum’ *pro* ‘usum’, considerando que el amanuense no vio la virgulilla sobre la ‘u’, abreviatura de ‘uer’,



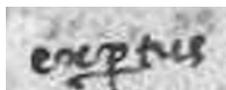
y que ‘uso’ en ese contexto no tenía ningún sentido razonable. Contábamos, además, con la versión valenciana que habla claramente de ‘vers’.

La paleografía y, a veces, la traducción transmitida ayudan a reconstruir lo que el copista debió de ver en el *exemplar*, como:

2. 5. 2. “Si me promptum et paratum ad omnia tua deffendenda aliquando expertus es” (“si has experimentada alguna hora quant promte y apparellat stich jo per adefensar totes tes coses”).

expertus scripsi : captus (*fortasse ex exptus in exemplari*; cf. *uer. Cat.*) B

Donde el copista no vio la abreviatura *p(er)* y leyó *ca* por *ex. cf.* A fol. 5 vº, donde el amanuense sí leyó y reprodujo correctamente lo que tenía en su *exemplar*:



Hay casos más dudosos: en V. 2. 5. 1, la forma de ablativo ‘ueteri’ es la que hemos adoptado. Es transmitida por *M* y las ediciones; mientras que *U* nos ofrece la forma en *-e* y *A* un barbarismo hipercaracterizado (*B* no transmite este ejemplo): ‘uetereri’. Hemos optado *dubitanter* por *-i*, basándonos en este último. Da la impresión de que nos encontramos ante una corrección escolar (*-re* pro *-ri*) y la copia irreflexiva a continuación del final (*-ri*) que tiene ante sus ojos el amanuense.

También hemos tenido en cuenta en todo momento el *usus scribendi* de Núñez, que conocemos gracias a sus autógrafos e idiógrafos⁷², tanto en ro-

⁷¹ Véase supra la corrección <*quattuor modis*> en lugar de *tripliciter*.

⁷² Núñez González (en prensa).

mance, como en latín o en griego⁷³, así como a su propia doctrina, que nos ha hecho preferir la grafía *auctor* o *caussa*, no por el hecho de ser la clásica y etimológica, sino porque él mismo lo enseñaba (aunque los impresores no siempre se lo respetaran).

Pero el *usus scribendi* no siempre es constante, puede evolucionar. Es el caso del adjetivo *carus*. En el ms. Gr. 16 de la Biblioteca Capitular de la Seo de Zaragoza, autógrafo, lo escribe con aspirada *charus, chara* (fol. 141 rº y *passim*). Es esta una grafía considerada ortográfica en el Renacimiento, por creerla derivada del griego χάρις (a lo que todavía se alude en el *Lexicon totius Latinitatis* de Forcellini, s. u.). En los *Apposita Ciceronis* (1556) escribe *charus*, pero en la edición de 1570 y siguientes (*Epitheta Ciceronis*) ya corrige en *carus*. Es cierto que en las ediciones puede mediar la mano del impresor. Así en su *Institutio rhetorica* de 1552 aparece la grafía *author* (grafía motivada por creerlo derivado de griego αὐθέντης) en su portada, pero *autor* y *autoritas* en las páginas interiores. Sin embargo, en su *Paraphrasis in orationem pro lege Manilia*, dictada en la Universidad de Barcelona en 1571 (ms. 361 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona), fol. 88 vº, leemos:

Regula orthographica: ‘auctor’ et ‘auctoritas’ ut constat ex Valerio Probo <IV 12, 28 Keil> et Charisio <I, 44, 18 Keil> scribi debent cum littera C et sine aspiratione, quia ducuntur uerbo augendi, tum etiam id confirmatur auctoritate ueterum lapidum atque librorum⁷⁴.

Hemos mantenido formas que no se explican por la tradición manuscrita, pero sí por los impresos que pudo manejar el autor. Por ejemplo, en V. 5 bis. 3. 3. un ejemplo, tomado literalmente de una carta de Cicerón, presenta la forma ‘elaborantur’, mientras que las ediciones modernas dan ‘laborantur’, sin registrar variantes en sus aparatos críticos. Hemos podido constatar, sin embargo, que algunas ediciones del Renacimiento daban la forma que encontramos en el manuscrito de Núñez. La hemos mantenido.

En el caso de *p*, esto es, la copia de *M* realizada directamente por Mayans, la hemos referido en el aparato de dos modos: como tal testigo *p*, cuando se trataba de fenómenos propios del proceso de copia (supresiones por parablepsis, lecturas erróneas, etc.) y como *Maiansius* (tal como el propio ilustrado latinizó su apellido), cuando se trataba de una intervención clara

⁷³ Estos nos hacen preferir la grafía ‘caussa’ con ‘s’ geminada, que es la que atestigua Quintiliano que se usaba en tiempos de Cicerón e incluso un poco después (*I. O.* 1, 7, 20).

⁷⁴ “Regla de ortografía: ‘auctor’ y ‘auctoritas’, como consta por testimonio de los gramáticos Valerio Probo y Carisio, se deben escribir con la letra C y sin la aspiración H, porque derivan del verbo ‘augere’; y también se confirma por la autoridad de los epígrafes y manuscritos antiguos”. Téngase en cuenta que hasta el siglo XIX los *Catholica artium instituta* de Probo Donato Servio eran atribuidos a M. Valerio Probo (cf. Keil, IV, xvi).

motivada por su conocimiento de la lengua del Lacio. De todos modos, solo en contadas ocasiones hemos anotado las variantes de *m* y *p*, por su condición de *codices descripti*. Tal circunstancia no sirve para la constitución del texto, pero sí para dejar constancia de cómo ha sido conocida la obra. Y ello, especialmente, en el caso de la espuria *Quaestio de componendis epistolis*, ya que ha sido conocida por la edición de Mayans. Eso mismo ha motivado que también se anotaran sus variantes en el caso del texto en catalán *Per fer censura...*, por el interés que pueda tener para los romanistas la ortografía del ilustrado.

El texto latino de los ejemplos suele ir acompañado (no siempre en *A* y nunca en *C*) de su traducción al romance (español, catalán en el caso de *B*, con interferencias entre ambas lenguas). No obstante, nosotros hemos ofrecido también la traducción directa desde el latín al español de nuestra época.

El manuscrito *M* (y sus copias *m p*)⁷⁵ y el *B* transmiten, a diferencia del resto, más de un ejemplo por cada precepto. La calidad de su latín es generalmente buena, pero tiene algunos barbarismos, como es el caso de *horridiuscula* pro *horridula*, que sería lo clásico. Hemos editado en letra de menor tamaño tales ejemplos, así como cuando el primer ejemplo transmitido difiere entre los distintos testimonios. Por otra parte, *B* transmite ejemplos con palabras inusitadas en Núñez, como la preposición *desub*, atestiguada por autores como Columela o Floro, pero no por *Cicero aequalesque*. A veces es *U* el que nos da un ejemplo bastante diferente del transmitido por el resto de los testigos. En tal caso también lo presentamos en letra de menor tamaño. No podemos decidir si se trata de una variante de autor o alteración en su tradición.

Para la edición de textos en romance se han seguido los siguientes criterios de regularización gráfica:

- *c*, *ç*: se ha regularizado siguiendo el uso dominante de los textos: *c+* *a*, *o*, *u* para representar el fonema /k/; *c+* *e*, *i*, *ç* +*a*, *o*, *u* para la antigua predorsodental sorda, manteniendo la solución del texto. Cuando *ci* tiene valor velar /ki/ transcribimos *qui*: *escivar* pasa a *esquivar*.
- *h-*, *-h-*, *Ø*: tanto en los casos en que *h-*, *Ø* procedan de *f-* o de *h-* latinas, o sean debido a una ultracorrección, el criterio es transcribir según el texto.
- *i*, *j*, *y*. Las grafías *i*, *y* se usan para representar el fonema vocálico /i/, incluidos los alófonos en los diptongos tanto crecientes como decrecientes: *yré*, *ternéys*, *mui*, *ay*, *pleito*, *miedo*, pero también el consonántico /y/: *yo*.

⁷⁵ Cuando en el aparato crítico citamos solo *M*, debe entenderse que la misma lección es transmitida por *m p*.

Las grafías *i*, *j* se emplean en nuestros textos con doble valor, vocálico y consonántico. Por ello, de acuerdo a los valores fonéticos de *i*, *j*, *y*, y del *usus scribendi*, en los textos en castellano transcribimos *i* para la vocal, incluidos los diptongos, *yré*, *ternéys*, *cuydar*, pasan a *iré*, *ternéis*, *cuidar*, salvo en posición final, que se ha adoptado *y*, *mui*, *rei*, *ai*, pasa a *muy*, *rey*, *ay*; *j* para la consonante prepalatal sonora [ʒ]: *mejor*, *trabajo*, *justitia*; y para la mediopalatal /y/ se adopta *y*: *yo*, *cuyo*, *mayor*. En los textos en catalán el doblete *i*, *j* puede tener valor vocálico o consonántico por lo que adoptamos *i* para el vocálico, *ingenj* pasa a *ingeni*, y *j* para el consonántico: *iove* pasa a *jove*. Cuando la grafía *y* está precedida de *n* y tiene valor prepalatal transcribimos con *j* para evitar la confusión con la grafía de la nasal palatal: *penya* pasa a *penja*.

- La conjunción copulativa se representa generalmente con *y*, en menor medida también con *i*. Nuestra propuesta es adoptar *y* en ambos casos.
- *qu* ante *e*, *i*: cuando tiene valor /k/ se mantiene en *que*, *qui* pero cuando vale por [kw] se sustituye por *c*: *equestre*, *eloquente* pasa a *ecuestre*, *elocuente*.
- *b*, *v*: se conservan según el texto.
- *u*, *v*: ambas se utilizan con valor vocálico o consonántico dependiendo de la posición: en inicial se prefiere *v*, en interior *u*. Por tanto transcribimos con *u* cuando tiene valor vocálico y dejamos *v* para el consonántico.
- *m*, *n* implosivas ante bilabial *p*, *b*. En nuestros textos alternan formas con *m* y con *n*; *amparo*, *tiempo*, *cumplir* junto a *anparo*, *enprendido*, *cunplir*. Parece que el valor fonológico es el mismo, por lo que se transcribe siempre *m*, incluidas palabras como *embiar*, siempre escrita con *b*, o *triumpho*.
- Grafemas latinizantes: encontramos varias posibilidades de grafemas latinizantes: *ph*, *rh*: *triumpho*, *rhetórica*; *-ff-*, *-cc-*, *-ll-*: *offrescer*, *occupationes*, *illustre*; *tj*: *diligentia*, *oración*; *ct*, *pt*, *gm*, *nct*: *distinctas*, *precepto*, *augmentar*, *conjunctura*; *mpt*: *prompto*; *ex*: *excelente*; *s* líquida: *sperança*, *scrivir*; *qu* con valor /kw/ seguida de *a*, muy frecuente en la Edad Media y en los impresos de la época clásica, tanto en posición inicial, *qual*, *quando*, como en la palabra *nunqua*, aunque generalmente se grafía *nunca*. En el siglo XV una corriente latinizante afecta a de las lenguas romances y, además, nuestros textos proceden de un ámbito académico, por lo que proponemos su conservación.
- En cambio se reducen los casos de dobles grafías sin valor fonológico: *onrra* pasa a *onra*; *pulicque* a *publique*.
- Las restantes grafías, *a*, *b*, *d*, *e*, *f*, *m*, *o*, *p*, *t*, *x*, *z*, se mantienen como en el manuscrito.

- Se usa el apóstrofe para marcar la elisión de una vocal por fonética sintáctica, salvo en las contracciones actualmente vigentes: *d'esto* pero *del*.
- Las abreviaturas se desarrollan.
- La acentuación sigue las normas actuales del castellano y del catalán.

7. Características de los textos en lenguas románicas.

Los ejemplos que acompañan las distintas reglas de composición epistolar suelen ir acompañados de una traducción a una de las lenguas o dialectos románicos del ámbito geográfico por donde profesó el maestro Núñez. Pero no solo eso. Algunos códices nos transmiten clases o comentarios en catalán (*cf. infra* App B2). Si se trata de una traducción de alumnos o fue así impartida por el maestro es difícil de dilucidar. Conviene, pues, trazar un panorama general de la lengua romance de estos textos.

El periodo que va desde finales del siglo XV (desde la *Gramática* de Nebrija) hasta principios del XVIII (*Diccionario de Autoridades*), denominado Español Clásico o del Siglo de Oro, se caracteriza lingüísticamente por la competencia, a pesar de que la lengua escrita alcanzó una gran uniformidad lingüística, de usos medievales que languidecen con otros que aparecen y que perdurarán hasta nuestros días. Esa competencia entre usos diversos, presente en los textos de finales del XVI y principios del XVII, es lo que define la lengua de los textos romances aquí editados⁷⁶.

7.1. Plano fónico.

Pervive una cierta fluctuación en el sistema vocálico: en las vocales inacentuadas la menor intensidad articulatoria dio lugar a confusiones de timbre: *antipasados*, *recebir*, *recebido*, *recebí*, *apercebido*, junto a las formas modernas *recibido*, *recibí*, *recibidas*; en los cultismos con el sufijo *-ición*, *lición*, *afición*, en los que la coexistencia vocálica fue habitual en el Siglo de Oro; o en las vocales velares: *caloroso*, *polida* junto a *pulido*; en las vocales acentuadas la vacilación aparece en determinadas palabras: *mesmo* – *mismas*, procedente del resultado de un hiato, o *aprisa* – *priesa*, resultado de la reducción o no del diptongo *ie* seguido de *s*.

⁷⁶ Para el análisis he partido de manera especial de los siguientes estudios: Keniston (1937); M. Alvar - B. Pottier (1987); Martínez Ortega (1999); Eberenz (2000); R. Lapesa - R. Menéndez Pidal (1980); R. Lapesa (2000); R. Cano Aguilar (2004); R. Menéndez Pidal (2005); Medina Morales (2005); Company (2006); Fuente Cornejo (2012) y (2013).

Entre la segunda mitad del XV y comienzos del XVII los cambios que tienen lugar en el sistema consonántico marcaron, como es sabido, el paso del sistema medieval al moderno. El sistema de sibilantes se simplifica al ajustarse o desaparecer distinciones de poco rendimiento funcional y se transforma al surgir nuevos fonemas consonánticos. En las sibilantes dentales a mediados del XVI se generaliza el aflojamiento de las africadas en fricativas y en el último tercio de este siglo el ensordecimiento de la sonora. La confluencia de sordas y sonoras se constata en *veces/vezes; haçiendalhazienda; raçon/razón; acaezer/lacaecer*. El aflojamiento propició el trueque de sibilantes dentales y alveolares en ambas direcciones. En nuestros textos registramos algunos cambios cuando hay otro sonido dental en la misma palabra: *interceción, nescecidad*; en posición final: *has, niñés*; en las formas incoativas *ofresca, paresca, agradescáis, merezcan*, o en ejemplos que muestran claramente el trueque *veses* en *M* o *çacarás, brasso, ofresse, comensado, alcansar, noblesa* en *A*, si bien en este texto son muy abundantes las interferencias del catalán por lo que el seseo puede ser una más de esas interferencias.

En cuanto a las prepalatales la confluencia de sordas y sonoras se refleja en el siguiente doblete: *exemplar-ejemplo*.

La alveolar sorda, grafiada con *-ss-*, en posición intervocálica aparece en los superlativos salvo en un caso, *grandísimo*, en las formas del imperfecto de subjuntivo, *tuviesse, holgasses, faltassen*, en alternancia con las formas simplificadas, *tuviese, hizieses, perdieses*, y en algunas otras palabras, *esso, posible*, junto a *eso, posible*. La confluencia de las alveolares sordas y sonoras, *ss-s*, iniciada en el XV, se había cumplido ya hacia 1600, pero hay que esperar hasta la *Ortografía* de 1763 para que se materialice en la grafía.

La desaparición de *-d < -t-* comenzó en el siglo XIV y se propaga a las desinencias verbales *-a d e s > -ais > -as, -e d e s > -eis, -es, -i d e s > -is*, en las formas paroxítonas, mientras que en las proparoxítonas perdura hasta el siglo XVII: *hiziéredes, huviéredes*. La *-d < -t-* al quedar en posición final tras la pérdida de la *-e*, pudo en algunos casos generar vacilaciones entre la conservación y la pérdida, así tenemos *verdá* junto a *verdad*.

La incorporación de voces cultas a finales de la Edad Media y sobre todo en el Siglo de Oro genera un conflicto que se resuelve de dos maneras: o bien se simplifica el grupo, generalmente mediante la pérdida de la primera consonante, *autoridad, respeto, aumentar*, o bien se intentan reproducir las dos o las tres consonantes, *respecto, auctoridad, precepto, augmentar, distintas, prompto, obscuro*, una tendencia muy marcada en *A*.

El cultismo *interesse* mantiene la *-e* final en el siglo XVI, aunque Góngora ya prefiere *interés*.

7.2. Plano morfológico

Valgan las palabras de A. Alatorre como introducción a los cambios morfológicos y sintácticos de este periodo: “es imposible reseñar los mil pequeños cambios morfológicos y sintácticos que lentamente se introdujeron durante los siglos de oro. En 1510 la lengua mantenía no pocos usos medievales; en 1690 los usos establecidos eran ya prácticamente los modernos. Algunos de los cambios se habían realizado ya a mediados del siglo XVI, mientras que otros no se consumaron hasta fines del XVII, generalmente después de un largo periodo de convivencia de los usos”⁷⁷. Veamos algunos de esos cambios:

Se prefiere la forma plena a la apocopada del adjetivo *grande* en el sintagma adjetivo + sustantivo: *con grande recato* M (V. 2.6.7).

El superlativo en *-ísimo* se generaliza en el siglo XVI aunque quizás en el siglo XVII todavía se sentía como forma no patrimonial. No obstante en nuestros textos su uso es muy frecuente.

Aunque a mediados del siglo XVI ya habían triunfado las formas compuestas *nosotros* y *vosotros*, todavía el copista del ms. A sigue utilizando *vos*, quizá como tratamiento de cortesía entre conocidos y amigos: *si vos hiziereades esto; vos haréis a más d'esto*.

Los pronombres personales tónicos de 1ª y 2ª persona precedidos de la preposición *con* alternan con las pleonásticas *conmigo*, *contigo*: *tú mesmo ves a porfía con ti mesmo*. M (V. 7.7.4); *estavas muy mal con mí*. M (V. 11.2.2).

El relativo *quien* se usaba en español tanto para singular como para plural. En la primera mitad del siglo XVI aparecen los primeros ejemplos de la forma analógica *quienes*, que en el XVII se usa con frecuencia, aunque todavía hay escritores que prefieren la forma invariable: *Yo te encomiendo sus negocios y las esclavas a quien he dado libertad y a los que tratan sus negocios* A (V. 1.13.16)

En los indefinidos, se usa *otri*, que, aunque ya había caído en desuso, pervive hasta el siglo XVII, junto a las formas modernas; *muncho*, forma dominante en M, muy frecuente en español del siglo XVI y viva en diversas variedades lingüísticas peninsulares como el judeoespañol, el asturiano, el murciano o el andaluz; y *harto* en lugar de *assaz*.

La distinción actual entre *alguien* y *alguno* no existía en la lengua del siglo XV, se empleaba *alguno* como pronombre o adjetivo para referirse a personas, a objetos y a conceptos abstractos no precisados: *si alguno se a atrevido a quitarme mi honra, has sido cierto tú* M1 (V. 1.2.7). En nuestros textos no se registra ningún caso de empleo de *alguien*. Tampoco conoce la oposición *nadie-ninguno*. Para expresar la inexistencia de cualquier persona se prefería *ninguno* en

⁷⁷ A. Alatorre (2003), 330.

español medieval y clásico, aunque ya desde finales del siglo XV *nadie* era corriente en la lengua común. En nuestros textos alternan ambas formas: en posición antepuesta se registran 12 casos de *ninguno*: ninguno *ay más generoso* M (V. 2.2.6); y un solo caso pospuesto: *no tiene necesidad del favor de ninguno*, A (V. 3.4.1); y de *nadie*: *no ha menester intercepción de nadie* M (V. 3.4.3).

En la época clásica se fijan ciertas variantes verbales procedentes de épocas anteriores:

La desinencia *-etis* se conserva en las formas proparoxítonas: *hiziéredes*; *huviéredes* en convivencia con las formas diptongadas en el XVI.

Los verbos que tenía *-y-* en la raíz *oyo*, *oyas* se prefieren a las que incorporan una *-g-* en el radical entre el XVI y el XVII: *traiga*.

Los verbos en *-e(s)cer* cambiaron la *s* de la 1ª persona en *z* por influjo de las restantes personas en los siglos XVI y XVII, pero nuestros textos, en especial el ms. A, prefieren las formas con *sc*, *reconosco*, *creasco*, *ofresca*, *afavorescas* *pareasca*, *agradescáis*, *merescan*, *acaesca*, a las que tienen *zc*, de las que solo se constatan dos casos: *merezcan*, *ofrezca*. Para las restantes personas del presente de indicativo se emplean las formas con *sc* y *c* que alternan hasta el siglo XVIII, en el que se consolida la reducción a *c*: *paresce*, *merescen* junto a *parece*, *merece*.

La alternancia vocálica en el radical, con y sin diptongación, de algunos verbos con *ë* y *ö* tónicas en el presente se mantiene hasta el siglo XVII: *entendas*, *apreta*, *apretan* pero también *entienda*, *aprieta*.

Las formas modernas con *y*, *soy*, *doy*, *estoy*, que triunfan en el siglo XVI, son preferidas a las antiguas *so*, *do*, *estó*.

Persiste el uso de *avemos* tanto como forma simple como en las compuestas.

En el futuro de indicativo perviven las formas analíticas, *agradecerte he*, *darle as*, *servirle as*, que se admitieron en español hasta el siglo XVII para posibilitar la enclisis del pronombre átono al infinitivo, así como algunas formas sincopadas que aunque habían empezado a quedar relegadas desde el siglo XIV, subsistieron hasta el XVII: *sacrá*; *ternéis*, *terné*, *perdrá*. El cambio de la *e* de la raíz por *i* en *pidiría*, *siguiré*, es analógico.

En el tema de perfecto persiste la forma *-stes* < *-s t i*: *goçastes*.

Los perfectos latinos en *-ui* dieron lugar a dos tipos de paradigmas, uno con *o* y otro con *u*, que llegaron a alternar hasta que el cierre vocálico se generalizó a partir del siglo XVI: *podiesse*. Del perfecto fuerte *t r a x i* surgieron varios tipos entre ellos **t r a x u i* que dio *troxe*, *truxe*. En el texto se usa *trujere*, que persiste actualmente como arcaísmo o vulgarismo en casi todo el dominio del español.

Algunas formas muestran transformaciones analógicas: *hazieses*, formación sobre el tema de presente que alterna con la variante inflexionada *hicieses*; *aviera*, dado que el lexema *hub-* tiene una rentabilidad mínima en la

conjugación de *haber*, no es infrecuente que por analogía se asimile a la raíz fonéticamente más próxima *hab-*, para formar el imperfecto de subjuntivo. El gerundio *quiriendo* está hecho sobre el tema de pasado.

Para la conjunción copulativa encontramos un caso de *e* (por *y*), *por difícil e trabajosa*, que se sigue utilizando aunque de forma muy reducida.

7. 3. Plano sintáctico

El empleo de demostrativos junto a posesivos antepuestos al sustantivo, muy abundante entre los clásicos, aún es frecuente en nuestros textos: *Yo te encomiendo la casa y hacienda de este mi amigo*. M (V. 2.7.2).

La negación. Son varios los usos a destacar:

a. En la primera mitad del siglo XVI era corriente el empleo de *alguno* como término de polaridad negativa precedido de un activador negativo tanto en posición preverbal o posverbal: *No me he atado a la autoridad de alguno por dezir libremente mi parecer* M (V. 4.3.5).

b. La negación expletiva pervive en proposiciones dependientes de verbos que expresan la idea de ‘temer’, posiblemente como reminiscencia del *ne* latino: *Este quiriendo enbiar su mensagero tiene miedo que algo no le detenga*. M (V. 2. 3.3).

c. En castellano dos negaciones no afirman, sin embargo cuando la partícula negativa *no* va seguido de *sin*, equivale a ‘con’: *Hasme quitado del todo la tristeza de mi ánimo no sin algún contentamiento*. M (V. 4.2.2).

La sustitución del verbo *haber* por *tener* para indicar la posesión es un fenómeno característico del español que se inició muy pronto y que progresivamente se consolidó. Paralelamente se produce la delimitación de los usos de *haber* y *tener*, de manera que *tener* invade las acepciones antes reservadas a *haber* y este se convierte en el único auxiliar ya desde principios del XVI, aunque perviven algunos usos en los que *tener* funciona como auxiliar, *que tengo perdida del todo la esperança* M (V. 14.4.2), con el participio concertando con el CD.

El verbo *haber* conserva su antiguo valor transitivo en la construcción *haber menester + objeto directo*, en la que parece que coexisten dos objetos directos, pero en realidad se trata de sintagmas formados por un verbo + un objeto directo, integrados semánticamente de manera tal que presentan un valor unitario y por tanto equivalen a verbos simples que pueden admitir un nuevo objeto directo: *se entiende que no ha menester interceción de nadie*. M (V. 3.4.3).

Los usos de *ser* y *estar* están prácticamente consolidados aunque hasta muy avanzado el siglo XVII se constatan algunas fluctuaciones: *Que tú no estés rico a nadie lo darás a entender*. M (V. 10.2.5); *Es posible que penses que eres loco* A. (IV.1). Pueden alternar ambos verbos en la voz pasiva para ex-

presar situaciones o estados resultantes de una acción anterior: *Tú has dejado de contar mis azañas entre los amigos como que fueses enojado contra mí.* M (V. 11.2.3).

La concordancia del participio con el CD, frecuente en español antiguo, ofrece todavía ejemplos en el XVI: *Aquel a mi nunca me ha embiada una carta* A (I.3).

El uso de la preposición *a* ante CD de persona no había alcanzado en los siglos XVI y XVII el grado de fijeza que tiene en la lengua moderna. De ahí la coexistencia de casos con y sin preposición: *Yo te encomiendo sus hijos con grandíssima afición* M (V. 2.7.7); junto a *yo te suplico mucho tengas en bien recoger a este hombre* A (V. 2.4.1) Una alternancia que constatamos en una misma frase: *Yo te encomiendo sus negocios y las sclavas y a los que tratan sus negocios y a sos esclavos.* A (V. 2ter.16). Aparece también marcación preposicional ante objetos inanimados, donde hoy no es posible: *ni as perdonado a la onra de mis antipasados* M (V. 11.2.4).

La distinción de las funciones de acusativo y dativo en castellano medieval era precaria dando lugar a casos de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*. El *leísmo* tanto de persona, masculino singular, como de cualquier referencia masculina sea o no personal, comienza a generalizarse entre los literatos cortesanos del XVI hasta hacerse casi universal en la lengua clásica literaria. En nuestros textos los usos etimológicos son escasos, pero numerosos los innovadores: *Todos le tienen a este por tan docto y tan grande letrado.* M (V. 2.2.4); *Has llegado al triumpho que todos desean y pocos le alcançan.* M (V. 7.5.8). El *loísmo*, del cual solo registramos un caso, suele aparecer en plural: *a él lo an visto Marco Volano y muchos otros amigos, pero como él los dezía que le había dado libertad, creyéronle* A (V. 2ter. 11).

Los pronombres átonos siguen la norma antigua de colocación: no podían aparecer en posición inicial absoluta y después de pausa fónica, por lo que, necesariamente, se posponían al verbo, mientras que en los restantes contextos la proclisis era la regla común: *Téngole muy grande obligación por lo que me ha recogido en su casa.* M (V. 2.1.2); *Por averme tú tenido la afición que todo el mundo ha visto, pésame en el alma.* M (V. 9.1.3). En el siguiente ejemplo la enclisis escapa a las normas antes dichas: *Pero ahora conténtome en darte las mayores gracias que puedo* M (5.4.4).

En el paso del XV al XVI comienza a consolidarse *pero*, en sustitución de *mas* para la adversativa restrictiva, y *sino* para la exclusiva. Sin embargo se documenta un *pero* exclusivo (*no A pero B*) a lo largo del XVI y XVII que en la exclusiva enfática (*No solo A pero B*) llega hasta el XVIII: *Hanne contado que no solo te has allado tú en lo que se hablaba contra mi, pero aun eres el capitán* A (V.11.4.3). Este uso de *pero* alterna en la exclusiva con la forma

moderna sino: *No te pediré que concluyas esto, en lo que suele aver más trabajo, sino sólo que lo emprendas* M (V. 2.6.5).

Entre 1550 y 1650 se produce la generalización de la preposición *de* delante de la conjunción *que* en las completivas de sustantivo y adjetivo: *Yo siento grande pena de que entiendo que tú tienes tan grande pesar* M (V. 13.2.4), aunque hasta el siglo XVII se conservan las construcciones queístas: *Este se persuade *que todo su bien depende de estas mis cartas* M (V. 2.9.4).

La ausencia de *que* en las oraciones sustantivas cuando el verbo subordinado está en subjuntivo es un uso generalizado ya en el latín vulgar de la Península Ibérica que se hizo frecuente en el XVII tanto en el lenguaje jurídico-administrativo como en el literario. Un grupo especial es ofrecido por expresiones como *plega a Dios*, en la cual el deseo real es una cláusula, con o sin *que*, que sigue a la expresión: *Plega a Dios * me suceda todo bien en el gobierno de este cargo.* M (V. 8.5.4). La supresión de la conjunción se produce también en otros contextos: *Tienes tales hijos y tan bien aprovechados en letras humanas que merecen * se les dedique esta obra.* M (V.4.2.7).

Las oraciones sustantivas podían construirse con indicativo o subjuntivo: *El remato d'esto es que recoges ha Lison en tu amistad* A (V. 2ter. 13), y en la fórmula siguiente leemos *el remate d'este carta es que toda cosa afavorescas a Nerón* A (*ibid.*). Con predicados de posibilidad, voluntad y temor era frecuente en el siglo XVI y primera mitad del XVII que el verbo se construyera en indicativo: *Es posible que eres loco porque remedas la grande vehemencia de mi oración* A (IV. 1).

Qual sin artículo permitía que las oraciones que encabezaba funcionasen como un sustantivo. Cuando va sin antecedente, *He procurado de publicar algo en ella, qual los doctos merecen* M (V. 4.1.4), la única función posible es la de atributo de implemento. Actualmente el único elemento capaz de estas transposiciones es *como*⁷⁸.

En las oraciones interrogativas subordinadas no era extraño el subjuntivo: *Cuán a tu servicio aya estado yo siempre y cuántos servicios te haya yo hecho, tu lo sabes muy bien* M (V. 11.3.2).

El imperfecto de subjuntivo en *-ra*, procedente del pluscuamperfecto de indicativo latino, conserva algunos de sus usos indicativos en oraciones no introducidas por *si*: *Muncho me pesa que tengas dolor de cabeça, pero tú pudieras mucho antes escribirme* M (V. 10.2.6).

El futuro de subjuntivo entró en declive ya en la segunda mitad del siglo XVI, aunque hasta el XVIII tuvo vigencia en la lengua literaria. En nuestros

⁷⁸ García García (1990), 73-75.

textos, como en los de la época áurea, el futuro de subjuntivo aparece normalmente en oraciones condicionales, temporales y de relativo. En las oraciones condicionales, cuando la hipótesis se proyecta al futuro como contingencia posible, *Quiero que entiendas que si hizieres esto por él, recibiré un grande placer para siempre y tanto que no se podrá creer* M (V. 2.10.4); y en las hipótesis de futuro con condicional simple en la apódosis, tipo *si tuviere, daría: Si mi diligencia pudiere en algo valer para tu servicio, querría me avisases* M (V. 6.5.2); junto a las formas en *-ra* y en *-se* y tiempo libre en la apódosis: *si esto hizieres por mí, yo te aseguro que tendré más obligación a ti.* M (V. 2.8.3); *Si viera que miras por mi comodidad, tu recibirás...* A (V. 1.4). En las oraciones temporales es frecuente el futuro de subjuntivo cuando son introducidas por nexos con significado temporal de posterioridad: *Yo aplicaré para mi consejo los hombres muy discretos quando el caso lo trujere.* M (V. 8.3.2); y en las de relativo, tras expresiones generalizantes: *Tiene tan grande habilidad y es tan excelente retórico que puede recabar qualquier cosa que quisiere.* M (V. 2.2.2).

El esquema *como* + subjuntivo, desarrollado a imitación del *cum* narrativo latino, puede tener valor condicional, *Pablo como vaya a esa ciudad por negocios suyos, tiene miedo no le despachen tarde*, M (V. 2.3.6), o causal, como tú tengas *muy buena habilidad y hayas aprovechado mucho en este exercicio, hame parecido que eres muy digno de que yo te dirija estos libros* M (V. 4. 2.1ter). En estos casos la oración de ‘como’ precede necesariamente a la oración principal y el verbo se construye con subjuntivo.

Las oraciones finales, junto al habitual nexo *para que*, continúan usando *porque* + subjuntivo: *Yo despedí luego a tu criado porque no mudases de parecer* M (V. 3.2.3).

En cuanto a los adverbios mencionaré algunos de usos frecuentes en la época clásica pero que o bien han caído en desuso o bien han cambiado de significado: *luego* conserva el valor de ‘al instante, en seguida, pronto’; *a la hora* con valor de ‘entonces, inmediatamente’ se usó hasta el S. XVI; *a lo menos* denotando excepción y salvedad, se documenta en el siglo XVI; *dende*, Juan Valdés la admite solo en poesía, pero ha continuado usándose en la lengua vulgar confundida con *desde*; *a más* en función adverbial denotando idea de aumento o adición; *de hoy más* con el valor de adición proyectada al futuro; *presto*, sigue usándose con valor adverbial, aunque ya como arcaísmo; *cierto* con valor adverbial, un uso que ya había desaparecido.

La preposición *por* cubre los ámbitos tanto de la causalidad como de la finalidad en el español medieval. A partir del siglo XV se hace cada vez más frecuente la delimitación de los valores de *por* (causa) y *para* (finalidad). En nuestros textos aún conservamos casos de intercambio de funciones: *Me despediré para muchos días* A (II. 2. 3); *Grandes trabajos en hazer esta obra por*

no ser reprehendido de los doctos M (V. 4.3.1ter). Se mantiene la forma *pora* que ya en el siglo XIV había sido sustituida por *para*: *yo ninguna conjuntura dexo pasar pora descuido en que se pueda alabar o hazer honra* A (V. 3 bis. 9. 27).

Algunos verbos y locuciones de régimen directo se construyen con preposición cuando el núcleo era un infinitivo: *procurar de, prometer de, dejar de, pensar en, pensar de. determinar de*: he determinado de componer *algo en ello*. M (V. 4.1.7), pero también, *yo he determinado dedicarte esta obra* M (V. 4.2.1bis). A finales del s. XVII debió alcanzarse la situación actual.

En nuestros textos alternan varias construcciones para expresar obligación: *haber de*: *Huve de consultar con los más antiguos* M (V. 4.3.7); *tener de*, que aparece en el siglo XIII y se utilizará hasta el XVII, para indicar una obligación moral: *Ningún trabajo pensaré yo que tengo de padecer en la institución de tu amigo*. M (V. 3.6.8); *tener + infinitivo*: aparece en la poesía cancioneril y en la prosa del siglo XV por analogía con *aver + infinitivo*: *Que yo no tenga obligación hazerla* A (V. 3 bis.9 .33); *deber + infinitivo*: *a aquel trabajo se debe tomar en paciencia* U (V. 13.3 I.1); y *deber+de+inf.*: indica obligación, necesidad o conveniencia; su uso más habitual es sin preposición, pero por influencia de otras perífrasis obligativas empieza a utilizarse la preposición ya en el siglo XIII: *deveste de acordar* M (V. 13.5.3) pero también *deveste acordar* M (V. 4. 12 bis. 3).

Cabe señalar otras perífrasis nominales como *tener en poco o mucho*, habitual en esta época con el significado de ‘estimar, apreciar’; *echar menos*, el valor de ‘advertir la falta de algo’ es frecuente desde el XVI hasta el XIX, resultado de la adaptación del portugués *achar menos*; o *maestro de enseñar*, una construcción de sustantivo + de + infinitivo cuyo origen hay que buscarlo en las fórmulas latinas de sustantivo más gerundio o gerundivo en genitivo: *He repetido muchas cosas con unas mismas palabras en esta obra por imitar a Sócrates que fue mui buen maestro de enseñar* M (V. 4.12 bis.3).

7. 4. Vocabulario

En el léxico cabe destacar los siguientes términos: *cómodos*, usado frecuentemente como adjetivo ‘conveniente, oportuno, acomodado’ pero no como sustantivo, resultado de la adaptación del término latino *c o m m o d u (m)*; *correr* con el significado de ‘avergonzarse’, un posible catalanismo o un desplazamiento del significado como verbo factitivo; *contento*, como sustantivo, que sustituyó a ‘contentación, contentamiento’ a partir del XVI; *retratar* con el significado de ‘retirarse’; *revolver* con el significado de ‘envolver, rodear a alguien en la disputa de argumento’: *yo estoy rebuelto en artos duelos y trabajos* M (V. 11.4.2); y con el de ‘hojear, consultar un libro’: *He revuelto muchos libros griegos y latinos* M (V. 4.3.2); *librar*, con la acepción de ‘li-

bertar, sacar de la prisión'; vulgarismos como *agüelo, visagüelo, alguna ora, al delante, antigo, cada'l día*.

En el ms. A son numerosas las interferencias del catalán tanto a nivel gráfico, fónico o léxico: la nasal palatal se representa a veces con *ny*: *acompanyava, senyal, anyedir*; las vocales átonas *a, e* se neutralizan alterando *arrabato* y *arrebato, besamanos* y *besemanos, embaxadores* y *embaxedores*; con frecuencia se utiliza la dental sorda *t* en posición final: *amistat, comodidat, voluntat*; las antiguas predorsodentales aparecen reproducidas con *s, ss*: *desía, noblesa, brasso, plassa*, que parecen reflejar el seseo apical catalán; y la presencia de palabras y expresiones como *tenir, torra, scriga, ab, mengo* o *como a volumens*.

7.5. Características del catalán empleado.

Las características idiomáticas del catalán⁷⁹ empleado en la traducción, compatibles con la época (siglos XVI-XVII), presentan algunas particularidades que conviene destacar⁸⁰.

La neutralización de las vocales *a* y *e* átonas en catalán oriental se produce primero en posición pretónica a finales del siglo XIII, y poco después se extiende a otras posiciones. En la traducción catalana de la *Ratio* la confluencia de *a* y *e* átonas, no provocada por un sonido colindante, aparece ampliamente documentada en distintas posiciones: *alegàntia, aparagut, terriblament, compendra*. Son frecuentes las formas escritas unas veces con *a* y otras con *e*: *Pera* y *Pere, sèmpra* y *sèmpre, homa* y *home, marcer* y *mercer*.

En los posesivos para el femenino de un solo poseedor se emplean exclusivamente las formas antiguas etimológicas *mia, tua, sua*; y para los casos de varios poseedores existen junto a las habituales *nostre, vostre*, las formas *nòstron* y *vòstron*, análogas con *mon, ton, son*. Estas formas se emplean dialectalmente ante ciertos nombres de parentesco. Los ejemplos de nuestro texto parecen indicar un uso más amplio: *nòstron amich* y *vòstron emparo*.

En los demostrativos, las formas habituales *aquest, aqueix, aquells*, alternan con las simples herederas de los demostrativos latinos: *est, esta, exa*.

La primera persona del presente de indicativo ofrece en nuestros textos tres posibilidades: sin morfema: *pens, prech* o *encoman*; con desinencia *-e*: *honre, supplique, encomane* o *pense*; y con desinencia *-o*: *supplico, penso, prego* o *spero*. Esta desinencia *-o* aparece en la segunda mitad del siglo XVI y se consolida en el XVII, bien como un calco del castellano o como uno de los procedimientos fonéticos desarrollados por la lengua durante la Edad Media. A

⁷⁹ Para el análisis de las características de la lengua catalana cf. los estudios de Gulsoy (1993), Badia i Margarit (1951), Moll (1952).

⁸⁰ cf. Fuente Cornejo *apud* Núñez González - Fuente Cornejo (2015), 439-42.

veces las tres desinencias aparecen en los mismos verbos: *yo pens, pense, penso*, o *yo prech, pregue, prego*.

En el periodo antiguo conviven en catalán las formas sintetizadas y las analíticas con un pronombre átono incorporado entre los dos miembros de la perífrasis: *tornaré, tindrà, defansaré*, junto a *incitar-me has, dar-me has* o *augmentar-se ha*.

La concordancia del participio de pasado con el CD fue habitual en el catalán medieval conservándose actualmente en las zonas de habla menos influidas por el castellano. En nuestro texto los ejemplos con concordancia, *yo he passats molts y grans treballs*, alternan con otros en los que no existe, *yo he regirat moltes obres de antichs*, e incluso coexisten ambas opciones en la misma frase, *has mostrat las moltas mersés que as fetas a mon amich*.

El complemento directo de persona se construye en catalán sin la preposición *a*, salvo en algunos casos muy concretos: *per so no dupte jo de encomanar-te est amich meu per esta carta*. No obstante, se constatan algunos ejemplos, sin duda por influencia del castellano, con *a*: *jo he procurat que a ton amich lo acomodassen en una cambra*.

En el lenguaje hablado, la preposición *a*, sobre todo en los dialectos oriental y baleárico, especialmente cuando va seguida de un artículo o de un demostrativo, es sustituida por la preposición *en*, independientemente de la función que desempeñe. En nuestro texto hay dos ejemplos en los que se produce esta sustitución: uno como nexos de complemento directo de persona precedido de la partícula *En*: *en quant tinch an En Joan Pero*, y otro como enlace de complemento indirecto precedido de un demostrativo: *Francesch le deu en aquest gran quantitat de dinés*.

El catalán mantiene la colocación de los pronombres átonos del sistema latín vulgar, según el cual dichos pronombres átonos se posponían al verbo en posición inicial de la frase, *donare'm, dit-me han, he-me folgat*, y, en interior, tras pausa fónica, *ha-me aparagut*, aunque también encontramos algún caso de proclisis, *me ha aparagut*.

En el léxico, destaca la presencia de algunos vulgarismos como *gonyaràs, cadal dia* o *experimetada*, en el sentido de 'pensar, idear'; la pervivencia de las formas antiguas *ahont* por *on* y *deutes* por *deudos*; y, de manera particular en la traducción de los dos últimos géneros epistolares, las abundantes interferencias, a todos los niveles, del castellano. He aquí algunos ejemplos: *conformidat*, frente al castellano *conformidad* y al catalán *conformitat*; las combinaciones de demostrativo y el sustantivo 'libros': *estos libros, estos llibros, estos libres, estos llibres*; el empleo del futuro imperfecto de subjuntivo *recibieres*, un tiempo inexistente en catalán pero frecuente en los textos castellanos hasta el Siglo de Oro para expresar una hipótesis futura en la que

se ponía especial énfasis en la contingencia, *aquestos libres si los recibieres, como spero lo harà[s], incitar-me has a publicar otras obras de major importàntia*, una frase, por otra parte, profundamente castellanizada; la utilización del nexo *para que* con los valores propios del castellano *No'm pots fer major mercer que acomanar-me a tos amichs para que yo pugue igualar-los ad los meus*; así como la presencia de los abundantes castellanismos léxicos: *contento, emparo, algun tant, algo, recibiré, asertaré* por 'encertaré' o *apassible*.

En fin, estas particularidades lingüísticas que hemos comentado sugieren un hablante del catalán oriental que está utilizando no solo un texto en latín, sino también una traducción al castellano.

Conspectus siglorum:

manu scripti codices:

C: Caesaraugustanus, ms. 62-62, anno 1558.

A : Barcinonensis, ms. San Cugat 69, anno 1573.

U : Barcinonensis, ms. 1.185, anno 1576.

B = Barcinonensis, ms. 385 (*olim* 16-5-30; 8-5-116 y A-v-13), saec. XVII ineunte.

m = Matritensis, ms. 9227 (*olim* Cc. 106), saec. XVIII.

M = Matritensis, ms. 152 (*olim* B 123), anno 1633.

M¹ = eiusdem codicis M folia recentiore manu (*fort.* saec. XIX) descripta.

p = Valentinus, ms. 349, anno 1735.

s = Valentinus, A-6-384 (codex operum typis impressorum cum nonnullis manu scriptis paginis).

typis impressi codices siue editiones:

c = *Progymnasmata*... Caesaraugustae, 1596.

v = *Ratio brevis ... Valentiae*, 1607.

j = *Progymnasmata ... Caesaraugustae*, 1608

b : *Institutionum rhetoricarum libri V. Altera editio, Barcinone*, 1585.

b2 : *idem*. Editio tertia. Barcinone, 1593.

add = addidit ('añadió')

alt = alterum ('que aparece en segundo lugar')

a. c. = *ante correctionem* ('texto antes de ser corregido por la misma o distinta mano')

Cat = Catalaunice, -a, etc. ('en catalán')

codd = codices ('códices manuscritos', 'tradición textual')

corr = correxi ('he corregido')

def = deficit ('falta')

dub = dubitanter ('con dudas')

edd = hodiernae editiones ('ediciones modernas')

eras. = erasit ('borró')

fort = fortasse ('quizá')

Hisp = Hispane, -a, etc. ('en castellano')

it = iteravit ('repitió')

i. t. = in textu ('en el texto')

mg = in margine ('anotado en el margen')

om = omisit, -erunt ('omitió', 'omitieron')

p. ras. = *post rasuram* ('texto corregido después de haber borrado el anterior')

pr = prius, primum ('la que aparece en primer lugar')

rell = reliqui testes ('los demás testimonios')

Ren. edd = Renascenti aevi editiones ('ediciones de los siglos XV y XVI')

sc. = *scilicet* ('a saber', 'esto es')

s.l. = *supra lineam* ('sobre el renglón')

trans = *transtulit*, *-erunt* ('cambió / cambiaron de lugar')

uer = *uersio*, *-em*, *-ne* ('traducción')

uulg = *uulgata* ('más extendida')

< > : *addendum* ('se ha de añadir')

<...> *lacunam statui*, *-it* ('he / ha señalado una laguna')

[] : *supplendum* ('se ha de colmar')

{ } : *secludendum* ('se debe suprimir')

Núñez, *Inst.* 1552 = *Institutiones oratoriae collectae methodicos ex institutionibus prioribus Audomari Talaei, authore Petro Ioanne Nunnesio Valentino*. Valentiae, Per Ioannem Mey Flandrum, 1552.

- *Inst.* 1578 = *Institutiones rhetoricae ex progymnasmatis potissimum Aphthonii atque ex Hermogenis arte dictatae a Petro Ioanne Nunnesio Valentino*. Barcinone, Officina Petri Mali, 1578.

- *Inst.* 1585 = *Institutionum rhetoricarum libri quinque. Editio altera multo correctior et locupletior exemplis atque indicibus et noua accessione artificii, quo possit ars copiosius et utilius exerceri*. Barcinone, Ex Typographia Iacobi Cendrat, 1585.

- *Inst.* 1593 = *Institutionum rhetoricarum libri quinque. Editio tertia, ceteris multo correctior, et locupletior exemplis, atque indicibus, et noua accessione artificii, quo possit ars copiosius et utilius exerceri*. Barcinone, Ex Typographia Sebastiani a Cormellas, 1593.

Lexicon = *Lexicon Ecclesiasticum Latino – Hispanicum...*, authore Fr. Didaco Ximenez Arias, Barcinone, ex Typographia Mariae Angelae Marti, 1763.

Ceteris siglis vid. indicem *Thesauri linguae Latinae*.

Referencias bibliográficas:

- Alatorre, Antonio (2003). *Los 1001 años de la lengua española : Tercera Edición, algo corregida y muy añadida*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Alcina, Juan Francisco (1998). “Los inicios del ramismo en España”. En *Los Humanistas Valencianos y sus relaciones con Europa: de Vives a Mayans*, ed. Juan Francisco Pérez Durá. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 117-49.
- (2005). “Nuevos datos sobre el impresor y helenista Felipe Mey”. *Revista de Estudios Latinos* 5: 245-55.
- Alvar, Manuel - Pottier, Bernard (1987). *Morfología histórica del español*. 1a. ed. Madrid: Gredos.
- Arnall, María Josefa (1977). “Los manuscritos, incunables e impresos de la biblioteca del convento de San José, de Barcelona”. *Monte Carmelo* 85, no. 1: 73-108; 229-300.
- Badia i Margarit, Antoni M. (1951). *Gramática histórica catalana*. Barcelona: Noguer.
- Barbeito Díez, Pilar (1997). “¿El Brocense o Pedro Juan Núñez? Sobre la introducción en España de la dialéctica ramista”. En *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico II. Homenaje al Profesor Luis Gil*, ed. José M^a Maestre Maestre et al. Cádiz: Instituto de Estudios Turoleses - Universidad de Cádiz, 735-46.
- (2000a). *Pedro Juan Núñez: humanista valenciano*. Valencia: Biblioteca Valenciana.
- (2000b). “Impresos de Pedro Juan Núñez: estudio bibliográfico” *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*. 18: 335-86.
- Burman, P. - D’orville, J. edd. (1536). *Miscellaneae observationes in auctoribus veteres et recentiores, ab eruditis Britannis inchoatae, et nunc a doctis viris in Belgio et aliis regionibus continuatae*. 10 vols (Amstelædami: Apud Janssonio-Waesbergios, 1732-1739), vol. 2 (1536), pp. 157-180.
- Cano Aguilar, Rafael (2004). *Historia de la Lengua Española*. Barcelona: Ariel.
- Company (2006) = Company, Concepción. *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*. Lengua y Estudios Literarios. México: Fondo de cultura económica.

- Durán (2000) = Durán, Eulàlia - Miralles Eulàlia - Toldrà, Maria. *Repertori de Manuscrits Catalans (1474-1620). Vol. II.1, Barcelona : Biblioteca Pública Episcopal i Biblioteca de la Universitat*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- (2002) *Repertori de Manuscrits Catalans (1474-1620). Vol. II.2, Barcelona: Biblioteca de la Universitat (II)*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Durán, Eulàlia - Solervicens, Josep (1996). *Renaixement a la carta*. Barcelona, Departament de Filologia Catalana - Eumo Editorial.
- Eberenz, Rolf (2000). *El español en el Otoño de la Edad Media: sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- Erasmus de Rotterdam, Desiderio (1534). *Opus de conscribendis epistolis ex postrema autoris recognitione*. Basileae: in officina Froberniana.
- Fernández Luzón, Antonio (2005). *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Flynn, L. J. (1956). "The *De Arte Rhetorica* of Cyprian Soarez S. J.". *The Quarterly Journal of Speech* 42: 367-265.
- Fuente Cornejo, Toribio (2012). "Contribución a la historia de los *Miscellanea Philologica* de Pedro Juan Núñez". *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana* 87: 9-24.
- (2013). "La lengua de la traducción al castellano de las *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda* de Pedro Juan Núñez". *Archivum* 63: 123-44.
- García García, Serafina (1990). *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí: Estudio de sintaxis funcional*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- García Martínez, Sebastián (1986). "Pedro Juan Núñez y la enseñanza del griego en la Universidad de Valencia (1547-1602)". *Contrastes. Revista de Historia Moderna* 2: 39-55.
- Gil Fernández, Luis (2003). *Formas y tendencias del humanismo valenciano quinientista*. ed. José María Maestre Maestre, Alcañiz - Madrid Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC.
- Grau Codina, Ferran (1994). "Las Retóricas De Pedro Juan Núñez."
<<<http://roderic.uv.es/handle/10550/38848>>>
- (2015). "Un ejemplo de comentario ramista: El *artificium orationis Ciceronis pro Caio Rabirio perduellionis reo* de Pedro Juan Núñez". En *Humanismo y Pervivencia Del Mundo Clásico, Homenaje al Profesor Juan Gil*, ed. José María Maestre Maestre et

- al., Alcañiz - Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos - CSIC, 1271-86.
- (2002). “Georgius Trapezuntius, Petrus Iohannes Nunnesius: retórica griega, ejemplos latinos”. En *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje al Prof. A. Fontán*, ed. J. M. Maestre Maestre et al. Alcañiz - Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos - CSIC, 697-710.
- Gulsoy, Joseph (1993). *Estudis de gramàtica històrica*. València: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Keil, H. (1857). *Grammatici Latini*. Vol. I. Hildesheim, G. Olms, 1961 (re-imp.)
- (1864). *Grammatici Latini*. Vol. IV. Hildesheim, G. Olms, 1961 (re-imp.)
- Keniston, Hayward (1937). *The Syntax of Castilian Prose: The Sixteenth Century*. Chicago, Ill: The University of Chicago Press.
- Kristeller, Paul Oskar (1989). *Iter Italicum: Accedunt Alia Itinera: A Finding List of Uncatalogued or Incompletely Catalogued Humanistic Manuscripts of the Renaissance in Italian and Other Libraries. Vol. 4, (Alia Itinera II), Great Britain to Spain*. London-Leiden: Warburg Institute-Brill.
- Lapesa, Rafael (2000). *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Ed. Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo. Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael - Menéndez Pidal, Ramón (1980). *Historia de la lengua española*. 8a. ed. Madrid: Gredos.
- López Rueda, José (1973). *Helenistas españoles del siglo XVI*. Madrid: Instituto Antonio de Nebrija.
- Martín Baños, Pedro (2005). *El arte epistolar en el Renacimiento europeo: 1400-1600*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Martínez Ortega, María de los Ángeles (1999). *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos (los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Medina Morales, Francisca (2005). *La lengua del Siglo de Oro: un estudio de variación lingüística*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Mela, Pomponio (1748), et al. *Pomponii Melae De situ orbis libri III. : cum notis integris Hermolai Barbari, Petri Joannis Olivarii, Fredenandi Nonii Pintiani, Petri Ciacconii, Andreae Schotti, Isaaci Vossii, et Jacobi Gronovii. Accedunt Petri Joannis Nunnesii Epistola de patria*

- Pomponii Melae, & Adnotata in Prooemium*. Editio altera. Lugduni Batavorum: Apud Samuelem Luchtmans et fil.
- Menéndez Pidal, Ramón (2005). *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- Mestre, Antonio (1988). “Otro manuscrito valenciano desconocido del humanista Pere Joan Núñez”. En *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez*. Valencia: Generalidad de Valencia, 387-91.
- Miquel Rosell, Francesc X. (1958). *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*. 4 vols. Madrid: Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria y de Archivos y Bibliotecas.
- (1937). *Catàleg dels llibres manuscrits de la Biblioteca del Monestir de Sant Cugat del Vallès existents a l'Arxiu de la Corona d'Aragó*. Barcelona.
- Moll, Francesc de B. (1952). *Gramática histórica catalana*. Madrid: Gredos.
- Núñez González, Juan María (2011a). “Notas bibliográficas sobre Pedro Juan Núñez, humanista valenciano”. En *Homenaje a Jaime Siles, Liburna* 4: 257-63.
- (2011b). “Las clases de Pedro Juan Núñez (M. 1602) en la Universidad de Zaragoza”. En *Virtuti Magistri Honos. Studia Graecolatina A. Alberte Septuagesimo Anno Dicata*, ed. Cristóbal Macías-Salvador Núñez. Zaragoza: Libros Pórtico, 353-65.
- (2011c). “Retórica y ciceronianismo en los primeros años de enseñanza (s. XVI) de la compañía de Jesús”. En *Perfiles de Grecia y Roma (Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos)*. ed. Jesús de la Villa Polo et al. Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 157-91.
- (2012). “Los *Progymnasmata dictata a Petro Ioanne Nunnesio (Caesaraugustae, 1596)*: una edición legalmente ‘pirateada’”. *Humanistica Lovaniensia* 61: 355-69.
- (2014). “Pedro Juan Núñez y el ciceronianismo”. *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana* 89: 63-86.
- (2015a). “La doctrina de *epistolis conscribendis* de Pedro Juan Núñez.” En *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico*, ed. José M^a Maestre Maestre et al., Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos - CSIC, 1385-408.
- (2015b). “Las ediciones impresas de la *Ratio brevis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora*, atribuida al humanista Pedro Juan Núñez”. *Minerva* 28: 325-40.

- (2015c). “Pedro Joan Núñez, *Orator, Philosophus, Mathematicus*”. *Calamus renascens* 16: 189-98.
- (en prensa). “Autógrafos de Pedro Joan Núñez” *Calamus Renascens*.
- Núñez González, Juan María - Fuente Cornejo, Toribio (2013). “Las *Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda* de Pedro Juan Núñez”. *Revista de Estudios Latinos* 13: 173-86.
- (2015) “La *Ratio brevis conscribendi genera epistolarum illustriora*, de Pedro Juan Núñez, en el Ms. 385 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona”. En *Ianua Classicorum. Temas y formas del mundo clásico*, ed. Jesús de la Villa et al. Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 435-42.
- Pandiella Gutiérrez, Paulino (2016). “Contribución a la biografía de Pedro Juan Núñez: Los comienzos de su etapa en Barcelona”. *Humanistica Lovaniensia* 65: 211-21.
- (2018). “La *Explanatio in Dionysium Periegetam De situ orbis* de Pedro Juan Núñez. Edición crítica y estudio introductorio”, Universidad de Oviedo.
- Pineda, María Victoria (1993) “La *Ratio Imitandi* de Pedro Juan Núñez”. *Romanische Forschungen* 105: 302-14.
- Polak, Emil J. (1994). *Medieval and Renaissance Letter Treatises and Form Letters : A Census of Manuscripts Found in Part of Western Europe, Japan, and the United States of America*. Davis Medieval Texts and Studies. Leiden [etc.]: E.J. Brill.
- Priscianese, Francesco (1549). *Argumentorum obseruationes in omneis Ciceronis epistolas*. Venetiis, apud Aldi filios.
- (1573). *Argumentorum obseruationes in omnes Ciceronis epistolas*. Ex bibliotheca Petri Ioan. Nunnesii Valentini. Barcinone, apud Franciscum Trixerium.
- Ramis Barceló, Rafael (2017). “La Universidad de Lérida durante el pontificado de Antonio Agustín (1561-1574)”. *Cauriensia* 12: 599-626.
- Redeig de Campos (1938). “Francesco Priscianese, stampatore e umanista fiorentino del sec. XVI”. *La Bibliofilia* 40, 161-183.
- Villanueva, Jaime (1902). *Viage literario a las iglesias de España. Tomo I -XII*. [Es reimpr. de la ed. 22 vols. Madrid: [s.n.].
- Vives, Juan Luis (1534). *De conscribendis epistolis*, edited by Charles Fantazzi. Leiden, New York, et al.: Brill, 1989 (1ª ed.).

<Ars conscribendi epistolas>⁸¹.

I. <De epistolae nominibus>.

1. Epistola multis nominibus a M. Tullio solet appellari quae sunt ‘uolumen’, ‘littera’, ‘litterae’, ‘scheda’ aut ‘schedula’, et ‘epistola’, ex quibus nominibus, quod maxime proprium in hac re dictum est nomen epistolae. Nam uolumen potius significant epistolam longissimam; ita Cicero hoc confirmat epistola XXX⁸² libri XII [ad Cor]nificium: “Voluminibus non epistolis te lacesserem” (“[...y]o te invitaría a que me escriviesses non con escribirme qualquier carta, sino muy largas como a volumens”); in quam sententiam it⁸³ quod usurpatum est a Cicerone <in> epistola VII libri III ad Appium: “legati Appi<ani>⁸⁴ uolumen plenum iniquissimae querelae mihi reddiderunt. eadem epistola petebas”ⁱⁱ (“los embaxedores de Appio me dieron una carta muy larga llena de una quexa muy maliciosa y por la misma me pides...”).

2. ‘Litterae’ numero⁸⁵ multitudinis idem ualent plerumque quod ‘epistola’; non semper tamen, etiamsi in eadem re adhibeantur, quod declarat M. Tullius <in> epistola I libri III ad Q. fratrem, cum inquit: “uenio ad eas litteras quas pluribus epistolis accepi”ⁱⁱⁱ (“hora vengo a lo que me escribes por muchas cartas que he recibido”), quasi dicat nunc uenio ad id quod scribis.

3. ‘Scheda’ proprie dicitur de⁸⁶ tabulis tenuioribus quae ex arboribus eliciuntur, hinc M. Tullius schedam pro quauis charta⁸⁷ adhibet, ut cum scribit in extrema epistola libri I ad Atticum: “enitere⁸⁸ per amicos ut scheda ne qua depereat”^{iv} (“procura con los amigos que no se perdrá l^v ninguna oja de los

⁸¹ *Hanc inscriptionem addidi ex Nunnesii infra VI, 4. Aliae inscriptiones, ut suspicor, a librariis additae*: Obseruationes Petri Ioannis Nunnesii Valentini in omnia epistolarum genera A : Praecepta et exempla quinque generum epistolarum maxime communium ex epistolis Ciceronis deprompta, et ita quidem accurate ut quod attinet ad exempla pauca admodum in Ciceronis epistolis familiaribus fuerint praetermissa C : Praecepta ad epistolas artificio contendas atque illustrandas auctore Petro Ioanne Nunnesio Valentino U : Formulae illustriores ad praecipua genera epistolarum conscribenda simul cum praecepta quibus fere uti solet M.T. Cicero M : Ratio breuis et expedita conscribendi genera epistolarum illustriora B *edd.*

⁸² XXX] 3 (sc. III) A

⁸³ it s. l. A

⁸⁴ Appiani scripsi ex Cic. : Appium A

⁸⁵ numero] -i A

⁸⁶ de *dub.* scripsi : in A

⁸⁷ charta] carta A

⁸⁸ enitere] enitt- A

libros”), unde epistola XVI libri XV ad Appium schedulam pro epistola adhibet iis uerbis: “Puto te iam suppedere cum haec epistola tertia ante te oppressit quam tu schedulam aut litteram”^v (“pienso que te accorres en alguna manera de vergüenza, que te aya yo ganado por la mano con mis tres cartas antes que tú me embiasses ninguna ojuela ni una letra por senyal”), ex quo loco praecipitur [litter]ae nomen unitatis numero non usurpari pro epistola nisi per em[phasim?] et incrementum quasi dicamus, qui litteram non misit neque [umquam?] mittet. propterquam caussam cum negatione eleganter adhibetur [ut in epistola] XVII <6> libri II ad Curionem: “Ille ad me nunquam litteram misit” (“aquel [a mí n]unc[a me] ha embiada una carta”).

4. Ab his nominibus exstant diminuta nomina; sed nullum frequentius apud Ciceronem nomine ‘litterularum’ ut initio statim^{vi} libri XII ad Atticum: “Vndecimo die postquam a te discesseram hoc litterularum exarui” (“honzé días después que me partí de ti escriví con pressa y de arrabato esta cartecilla⁸⁹”).

‘Epistulium’ diminutum est imitatione graeca; a Cicerone nunquam usurpatur. ‘Schedula’ uero et ‘litterula’ ab eodem raro adhibentur.

‘Tabellas’ pro ‘epistola’ ueteres scriptores aliquando usurparunt, ut Plautus in Bacchidibus^{vii} I. 4. 2. “perlege tabellas” (“lege toda la carta”). Unde ‘tabellarius’ uocatus est a Romanis qui perfert epistolas.

II. Partes epistolarum⁹⁰.

1. Expositis nominibus quibus epistolae solent appellari explicandae sunt deinceps partes epistolarum, quae aut praeponuntur epistolis, aut postponuntur aut in ipsis epistolis sunt collocatae.

2. 1. <Inscriptio>. Primo⁹¹ pars ea quae praeponitur uidetur posse appellari ‘inscriptio’ epistolae ex Marci Tullii epistola III <8> libri VI ad Atticum: “Q. Cicero puer legit epistolam, ut opinor, et certam inscriptam patri suo” (“Quinto Cicerón el muchacho ha leído una carta que venía para su padre”). et ex epistola V <2> libri VIII: “Tu fasciculum, qui inscriptus est M. Curio, curabis ad eum perferendum” (“tú procurarás que lleven a Curio el plego

⁸⁹ cartecilla *scripsi* (cf. *Lexicon s.u.* ‘epistola’): cartecila *ut uidetur* A

⁹⁰ partes epist. *mg* A

⁹¹ primo (*i.e.* p’mo) *dub corr*: porp’o (*fortasse* porro) A

que viene para él”). lfol. 2r^o Decem⁹² sunt praeceptiones quae in epistolis commendaticiiis (...) (“... muy gran merced”).

2. 2. Inscriptio epistolae cohaeret cum epistola, ut declarat ultima epistola libri I ad Lentulum^{viii} cuius initium tale est: “Cur enim tibi hoc⁹³ non gratificer? Nescio” (‘yo no sé por qué no te haré plazer’), quo loco intelligendum est ut te iuris consultum appellem quod legebatur inscriptione. Et epistola XVIII <1> libri XVI, ad Tironem: “quid ergo? non sic oportet? equidem sic censeo, addendum etiam ‘suo’” (‘pues como no te parece bien lo que ago, pues a mí me parece que está assí bien, y aun que se ha de anyedir ‘suo’). Et XX <1> libri III, ad Atticum: “quod quidem ita esse et auunculum tuum functum esse officio uehementissime probo” (“la qual cosa me parece muy bien am passió⁹⁴ assí y que tu tío haya hecho lo que devía?”); quod pendet ex inscriptione quia sumpserat nomen Atticus auunculi cuius haereditatem adierat. Quin et illa formula “si uales⁹⁵ bene est” coniuncta est cum inscriptione et epistola, ut declarat epistola XXIX⁹⁶, libri VII:

“Mannius Curius salutem dicit Ciceroni suo

<S. u.b.>⁹⁷ Sum enim <χρήσει μὲν⁹⁸> tuus”, et quae sequuntur.

Observatio:

1. Cum epistola scribitur ... cuius initium est “Pub. Cornelius”⁹⁹.

2. 3. In inscriptione ‘plurima salus’ dicebatur, non ‘multa’, nisi in discessu¹⁰⁰. Ita M. Tullius, <in> epistola ultima^x libri VII: “occupationes si exceperimus ego dicam multam salutem foro et Curiae” (‘si me librare l^r d’estes occupationes, yo me despediré para muchos días de la plassa y del Senado’). Absque praenomine inscriptio exponebatur cum familiariter scribebant, ut testatur Cicero^x, epistola XXXII libri VII. Tam is qui scribebat quam is ad quem scribebatur solebat ornare nomine magistratus quo tumungebatur; aut eius quem exploratum habebat, ut constat ex inscriptionibus libri II et III. Vndecima uero epistolarum libri III additur ‘ut spero’; “suo” non adhibebant, nisi cum scribebant ad domesticos, ut <in> libris XIV atque XVI aut

⁹² Decem sunt praeceptiones – gran merced *hinc transtuli ad § V. 2.*

⁹³ hoc *scripsi ex Cic.* : illud A

⁹⁴ passió] passi *ut uidetur A*

⁹⁵ uales] ualeas A

⁹⁶ 4 XXIX] 9 (*sc. IX*) A

⁹⁷ s.u.b. *addidi ex Cic.*

⁹⁸ χρήσει μὲν *addidi ex Cic.*

⁹⁹ Observatio – Publius Cornelius *hinc transtuli ad § V. 2, 11*

¹⁰⁰ discessu] dicessu A